

VICISITUDES AGRARIAS. EL CULTIVO DE LA VID EN MALLORCA (1800-1850)

MIGUEL FERRER FLÓREZ

1 - La importancia agraria de Mallorca

Corrían los últimos años del siglo XVIII (1797) cuando la Real Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País (RSEMAP) editó un interesante folleto acerca de la importancia de la agricultura en la isla de Mallorca.¹ El él se afirma: *La Agricultura es la ocupacion que debe promoverse con preferencia en Mallorca* (pág. 3) y lo prueba con numerosos argumentos: que *el producto de la agricultura es mayor que el de cualquier fábrica en razón de las gentes que ocupan* (pág. 5); que *es el más sólido á la subsistencia y comodidades del hombre* ; que *es el más sólido* (pág.9); que *la ocupación de las gentes del campo es más asidua y segura* (pág. 16); *la más extendida* (pág. 17); que *la ocupación agrícola es la que sirve solamente á la opulencia general, á la riqueza del erario, al aumento de los fondos públicos, y á la subsistencia del clero* (pág. 19). Aboga por la educación de las gentes del campo a las que califica de sanas y robustas (pág. 21) señalando que es *la más sencilla e inocente y la más propia para conservar y aumentar la población* (pág. 22).

Indicada la importancia de este sector de la producción económica indica que para su progreso es necesario vencer una serie de obstáculos que enumera y que son los siguientes:

- *La falta de libertad del comercio exterior*
- *Las trabas existentes en el comercio interior de la isla de Mallorca*
- *El embargo de caballerías y carros*
- *La pobreza e infelicidad de jornaleros enfermos*
- *El exceso de contribuciones vicinales por censos y obligaciones antiguas de la Villa, y por sus cargos forzosos, que en muchas excede al importe de la talla general*
- *El servicio personal en el modo en que está impuesto*
- *El contrabando del tabaco (por la mano de obra que ocupa)*
- *El celibato de las doncellas pobres y menos favorecidas de la naturaleza* (la falta de dotes restringía los matrimonios y ello repercutía en la población).
- *Premios y distinciones a labradores y pastores*

¹ *Memoria sobre las ventajas de la agricultura de Mallorca, la preferencia de protección que merece, las trabas que sufre y los auxilios de que necesita, premiada por la Real Sociedad Economica de la isla, y leída en junta pública el 9 de diciembre de 1797. S.a.. En Valencia en la imprenta de Joseph de Orga. Año MDCCCXCVIII con las licencias necesarias.*

- *El empleo en determinadas industrias caseras o artesanas de las gentes más pobres del campo en las largas noches de invierno y en los días de aguas*
- *Falta de escuelas de primeras letras y rudimentos de aritmética*
- *La tendencia a disminuir la dedicación al trabajo de los agricultores que alcanzaban un nivel económico más alto*
- *La necesidad de que los Caballeros y Hacendados tiendan a la inserción de la promoción agraria en sus tierras.*

La mayoría de estos obstáculos señalados al ser lentamente superados repercutieron en el incremento de la atención pública a los problemas de la agricultura y ello se tradujo en un aumento de la producción agraria que en determinados elementos - como la vid - significó un evidente progreso ya en el siglo XIX, sobre todo después de acabar la Guerra de la Independencia (1814).

2 - La vid en Mallorca en los tiempos modernos

La trilogía de cultivos de la vid (*vitis vinifera*), olivo (*olea europaea*) e higuera (*ficus carica*) constituye desde los orígenes de la historia uno de los rasgos característicos de la agricultura mediterránea. En Mallorca, cultivada la vid desde tiempo inmemorial, adquiere una importancia especial en la edad contemporánea. En el siglo XVI ya constituía un cultivo de interés aún en las zonas montañosas de la Cordillera Septentrional como lo demuestra el número de pequeñas fincas dedicadas a este cultivo² que alcanza a 522 con un porcentaje en la producción de vino que nunca sobrepasa el 10 % del total de la misma.. En el siglo siguiente su cultivo se extiende sobre todo en Sóller-Fornalutx, Pollença, Andratx y Valldemossa.

En el siglo XVIII la producción de vino mantiene su importancia, pues en el censo de 1799 y en las producciones allí clasificadas como Reino vegetal su valor en reales de vellón era de 9.155.940 solamente superada por la del aceite (80.000.000) y el trigo (32.119.956).³

En los primeros años del siglo XIX la producción de vino presenta una gran incremento debido a la liberación de impuestos que se dieron a partir de 1800 en las viñas de nueva plantación por espacio de veinte años.⁴ La producción de vinos pasó a ser de 335.331 hectólitros en 1820 frente a los 148.544 elaborados en 1790.⁵

² Las cifras conocidas de fincas y producciones se refieren solamente a los municipios de Sóller, Pollença, Andratx, Valldemossa, Esporles, Puigpunyent, Deià y Escorca. Vid. Miguel FERRER FLÓREZ: *Población y propiedad en la Cordillera Septentrional de Mallorca*. T.I. pág.183. Palma.1974.

³ Bartolomé BARCELÓ PONS: *La economía mallorquina en el censo de 1799*. Sep. BCOCIN. Nº 643. Abr.-Jun.1964.

⁴ Fondo SEMAP del ARM. I. Informes.Caja 31/11. Otros autores señalan el 1804: *Franquicia de viñas*.BSAL 1900 p.273.

⁵ *Semanario económico de 1790*.

3 - El liberalismo y la promoción económica

El enciclopedismo a finales del siglo XVIII actuó como promotor primero indirectamente y después de una forma expedita y manifiesta del desarrollo económico, sobre todo en el orden agrario como consecuencia de la doctrina económica fisiócrata que ardorosamente defendió y propagó. Este proceso obedece al interés que demostró por el desarrollo del hombre en todas sus dimensiones y precisamente para favorecer su desarrollo racional prestó una atención particular al hecho económico en su base *natural* que según ellos se circunscribía primordialmente al sector agrario.

Las doctrinas liberales que se impusieron lentamente a partir de 1776 y 1789 con el triunfo de las revoluciones americana y francesa compartieron este ideal y al predicar ardorosamente la libertad procuraron dar a conocer ideas prácticas para la difusión del hecho económico. El fisiocratismo se vio completado y superado por otra doctrina económica basada en valorar el factor trabajo unido a la práctica de la libertad de elección del mismo, lo que significaba que el liberalismo económico como doctrina ampliaba las fronteras de las riquezas agrarias para entrar en el desarrollo del sector secundario que la revolución industrial contemporánea de estas ideas impuso totalmente. La difusión de nuevas técnicas agrarias e industriales aportó los progresos económicos consiguientes que ya se habían establecido en el occidente europeo sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XVIII.

La promoción agraria en Mallorca fue obra de la RSEMAP que mediante su *Semanario Económico* y a través de numerosos folletos emprendió una labor de difusión de nuevas técnicas agrarias y aún de promoción de cultivos como el del almendro o la roturación de nuevas tierras para el cultivo, entre otras medidas.

En Mallorca la difusión de estos adelantos tuvo una promoción sólida del gobierno liberal y por ende de la administración pública en los períodos de 1812-1814, 1820-1823 y a partir de 1833 de modo más intenso. El instrumento adecuado fue el *Boletín Oficial de la Provincia de Mallorca* del que apareció su primer número el 16-VI-1823 y que a partir del nº 16 se llamó *Boletín Oficial de Mallorca* y desde el nº 487 *Boletín Oficial Balear*. En él se insertaron numerosos artículos sobre el nuevo ideario social, agricultura, industria y consumo. En el ámbito agrario citemos a guisa de ejemplos los artículos *Ventajas de la agricultura* (num. 4-5-6), *De las mejoras de la tierra de labor* (num.16-17), *De la alternativa de cosechas en general, Agricultura, Trasplante de árboles* (núms.21-25), *De los abonos sólidos y nutritivos animales y vegetales* (núms. 28-32), *Reflexiones sobre el estudio de la agricultura*. A veces se referían al campo concreto de la vid o el vino: *Sobre la naturaleza del vino litargirado* (núms. 26-27).⁶

Es muy curioso y a tal efecto lo reproducimos (Ver Documento 1) el informe que remitió la RSEMAP a D. Guillermo Moragues, Presidente de la Diputación Provincial de Baleares (y a sus vocales) acerca de la situación de las tierras de Mallorca en orden a los *Montes y plantíos de toda clase de arbolado*, pero el informe se extiende a otras necesidades de la isla. Resumiendo su interesante contenido queda el mismo concretado en los siguientes puntos:

⁶ Es decir vino alterado o falsificado con litargirio (óxido de plomo).

1 - La mayoría de los montes pertenecen a particulares excepto algunos pocos que pertenecen a terrenos comunales de diferentes pueblos.

2 - Los terrenos de montes que deberían repoblarse necesitarían ser primeramente cercados para evitar la entrada en ellos de determinados ganados: cerdo, cabra, etc. lo cual perjudicaría a los vecinos, por lo que antes debería procederse a un examen de lo que resultaría más provechoso.

3 - Los terrenos de bosque se hallan cercados con lo que se evita que los animales puedan invadir las tierras de cultivo,⁷ excepto Lluçmajor, Campos, Santanyí, Manacor, Artà y Santa Margalida, donde convendría efectuarse mediante la pared seca (sic) con bardas.⁸

4 - Las especies arbóreas que podrían plantarse se reducen al acebuche y al pino común en la parte llana de la isla y en la Cordillera Septentrional, la encina. Para ello habría que animar a que lo hicieran los grandes propietarios y los pequeños dejando su tradicional cerrazón probablemente los imitarían. Así sucedió con los tomates, mirados aún con recelo por algunos payeses más atrasados, con las patatas de semilla inglesa procedentes de Menorca.⁹ En el mismo caso se halla la esparceta.

5 - La repoblación forestal costará mucho mientras los propietarios agrarios no se convencen de su utilidades: frutos, esquilmos, leña, mejora de la temperatura sirviendo de abrigo contra los vientos en invierno y protección del calor en verano.

6 - El informe recomienda la plantación de diversos árboles: abeto (piner), fresno, chopo, álamos blancos y olmos si se puede disponer de agua. Parece que los chopos producen beneficios altos a algunos propietarios de Inca y Manacor. También el informe se decanta por la acacia.

7 - Se insta al arreglo de los caminos, a evitar el desperdicio de las aguas sobrantes ya que los echan a perder.

8 - Se aboga por la creación de un jardín botánico, creación de cátedras de agricultura y botánica, distribución de agua potable en la capital así como la iluminación de la misma e instalando de un Archivo Público y una casa de reclusión para corregir la prostitución.

Aunque el documento no se refiera de modo específico a cultivos más tradicionales como la vid o el olivo, es evidente que la preocupación de la RSEMAP era grande en relación a la mejora e incremento del nivel de vida y aún de su calidad.

4 - El caso concreto de la vid

4.1 - La expansión de la vid y su problemática en Mallorca.-

⁷ Se verifica una censura a los de las provincias de la Península que no están cercados.

⁸ Hoy en Lluçmajor y Santanyí abundan las cercas de pared seca, pero no precisamente junto a las zonas boscosas. La *paret seca* está hecha sólo con piedras sin mezcla de tierra o argamasa.

⁹ Según el informe el cultivo de la patata tardó unos 25 años en extenderse, a pesar de que la RSEMAP logró eximirla del diezmo durante diez años.

Anteriormente se ha insinuado el incremento que este cultivo había experimentado en el primer tercio del siglo XIX y su consiguiente producción de vino, bien apreciado y valorado económicamente.

El gobierno de la nación percatado de la importancia que tenían los vinos y caldos españoles en orden a la riqueza que suponían y las posibilidades que presentaban al comercio exterior, decidió, de acuerdo con el librecambismo imperante, incrementar el cultivo de la vid en toda España y en esta línea emitió una circular a todos los Jefes Políticos (8-VII-1837, *Gaceta de Madrid* del 11 del mismo mes nº 952). En consecuencia, D. Rodrigo Castañón, Jefe Político de Mallorca, se dirigió a la Diputación Provincial solicitando los oportunos informes respecto a la posibilidad de aumentar el cultivo de la vid y perfeccionar la elaboración del vino y su destilación (4-VIII-1837). Casi al mes, 9 de septiembre, la Diputación no había contestado y se le insistió acerca de la presentación inmediata de un informe que todavía en noviembre (día 3) no había efectuado. Al fin la RSEMAP emitió un informe al respecto el 17-XI-1837 al que se adhirió la Diputación.¹⁰

La citada *Memoria* (Ver Documento 2) insiste sobre todo en las medidas que a su juicio deben tomarse en orden a la elaboración del vino y aguardientes y no trata los problemas especificativos del cultivo de la vid. Este largo documento se fundamenta en otro informe remitido previamente por la RSEMAP en 1834 y los puntos esenciales del mismo son los siguientes:

1 - Manifiesta su oposición a la ley que impide la libertad de comercio para los cereales, pues ello coarta su comercio en esta isla por lo que su cultivo aparece abandonado.

2 - La exención de los diezmos por 25 años animó a los cultivadores de viña a extender su superficie cultivada.

3 - La decadencia de la industria vinícola es debida a la falta de extracción de aguardientes y licores a causa del excesivo impuesto que grava sus consumos por el Real decreto de 14-XII-1826 que exigía a los espíritus un adeudo según su graduación que excede al valor de los mismos encareciendo su precio.

4 - Aunque el Real decreto de 14-XII-1826 establece para los aguardientes la libertad de su comercio no es así (ver las causas especificadas en el Documento 2).

5 - El mal estado de los caminos lo que encarece el transporte de vinos y licores.

6 - Necesidad de nuevos puertos de exportación mediante nuevos tratados comerciales con América y el norte de Europa y aún con zonas mediterráneas.

Este informe se vio completado por otro del Ayuntamiento de Palma redactado en la misma línea, pero con notables particularidades, puesto que se solicita para fomentar el cultivo de la vid y la elaboración del vino, la creación de una cátedra ambulante acaso y gratuita a cargo de un *sabio y experimentado profesor* junto a una *escuela de química aplicada*, pues el *fomento de la riqueza agrícola e industrial de que se trata, solo puede promoverse con el auxilio de las máquinas e instrumentos que la ilustración del siglo ha regalado a la humanidad* y cuyo manejo no puede confiarse a manos inexpertas sin esponerse

¹⁰ X-754 / 40. AGCM.

á hacer un gasto inútil y quizás ruinoso.¹¹ También insiste en ampliar el comercio de exportación mediante acuerdos con nuevos países. Además resulta curioso indicar otro hecho como causa que perjudica el fomento de la vid y la elaboración del vino: *las miras egoistas y ambiciosas de una clase de la sociedad harto dotada de medios y prerrogativas, y que sin embargo nunca parecía contenta de su suerte. Hace esto referencia a las injustas pretensiones del Clero, al abuso que cometieron los eclesiásticos de esta isla contraviniendo abiertamente lo mandado en Real orden de 6 de agosto de 1806 por la cual S.M. D. Carlos 4º se dignó hacer extensiva á esta Ysla la gracia de exención del diezmo concedida á las viñas de Mallorca durante los primeros veinte y cinco años sucesivos á su primera plantación. Por más reclamaciones que se hicieron nunca pudo obtenerse que obrase en todo su vigor la citada Real orden, quedando en su consecuencia notablemente gravado un ramo tan importante de agricultura y frustradas las buenas intenciones del Gobierno que con tanto acierto había dictado providencias para animarlo.*¹²

Consecuentemente con todo lo afirmado no ha de causar extrañeza alguna la alarma que se produjo cuando esta riqueza experimentó una seria amenaza a causa de la aparición del pulgón de la vid.

4.2 - Las plagas de la vid.-

La primera alarma detectada corresponde al año 1835, pues la RSEAP de Barcelona en mayo de este año remitió a la RSEMAP un oficio acompañando un folleto con un dibujo del insecto *Rhynchites Betuleti* en el que se explica la plaga que el tal insecto produjo en las viñas del Vallés y los medios para exterminarlo. Era conocido con el nombre de hociudo¹³ ya en el año anterior (1834).

Tenemos noticia de que en 15-VII-1836 se remitió un escrito a las autoridades, obra de D. Antonio Ferrer,¹⁴ en donde ya explica el origen y punto de inicio de la plaga¹⁵ y como se extendió a Can Veta, Ca Dª Anna (salida por la carretera de Sóller), la Real y Son Bibiloni (entre la carretera de Sóller y la Real) (Ver Documento 3), así como sus características anatómicas y biológicas. Fue designada una comisión integrada por los Sres. Ferrer, Castellà y Oleo y en la reunión del día 18 la opinión de D. Antonio Ferrer no coincidió en algunos detalles con la expresada por D. Francisco Oleo que indica sus argumentaciones en otro escrito del 18-VII-1836 (Ver Documento 4).

¹¹ Vid. X-754/40. Doc. del 2-XII-1837 firmado por el Alcalde accidental A. Fonty de Guasp y el secretario Juan Manuel de los Herreros. AGCM.

¹² Vid. X-754/40. Doc. del 2-XII-1837. AGCM.

¹³ En catalán *morrut de la vinya* para distinguirlo de otro al que se le llamaba *morrut* y que atacaba el trigo. El folleto fue publicado por la RSEAP de Barcelona y se dio a conocer a las localidades de Mataró, Tarrasa, Manresa, Igualada y Vilafranca del Penedés. (Fondo SEMAP. II Actividades. I Informes. Caja 32/14.ARM).

¹⁴ Se trata de D. Antonio Ferrer Quintana (Binissalem, 1781-Palma, 1856), militar y político que desempeñó - como después se verá - importante papel en el exterminio de la plaga de la vid. Fue teniente del Regimiento de Mallorca Nº 2 y profesor de la Academia Militar creada por el general Whittingham licenciándose del ejército al acabar la guerra (1815). Hombre de ideas liberales fue diputado en las cortes de Madrid en 1821. Poseía una notable cultura y era amante del progreso; fue miembro de la Junta de Comercio y de la RSEMAP; a través de ésta última intervino decisivamente en la lucha contra la plaga de la vid cuando era miembro de la Diputación Provincial.

¹⁵ En otro documento se alude a que se observó por primera vez en las parras del convento de Santo Domingo de Palma.

La RSEMAP decidió enviar un meticuloso informe al Gobernador Civil de la Provincia en el que se recogen literalmente los informes de Ferrer y Oleo. Constituye un documento básico para concienciar a la autoridad acerca de la gravedad de la plaga y que motiva su reacción. Efectivamente el 12-XI-1836 aparecen en el BO / B varios escritos del gobernador Antonio Laviña dirigidos a los alcaldes de los diversos municipios instándoles a tomar medidas urgentes para acabar con la plaga y de todo ello se dio cuenta a la RSEMAP con la alarma consiguiente.¹⁶

En junio del año siguiente se insta nuevamente a los alcaldes de las localidades de Mallorca para que insistan ante los propietarios de las viñas a que persigan y aniquilen el pulgón de la vid y lo hace esta vez también a instancias de la RSEMAP.¹⁷ La atención que se prestaba al cultivo de la vid e incluso a la elaboración del vino, aguardiente y licores era notable y así el Gobernador D. Rodrigo Castañón aconsejó introducir métodos modernos para el cultivo de la vid y la producción de vino.¹⁸

En alguna ocasión esta plaga se ha pensado que era el *oidium*, que es un nombre genérico aplicado a ciertos hongos parásitos que forman filamentos blanquecinos y polvorientos. Pero, al parecer, esta plaga que ataca a la vid, llegó de América a Inglaterra en 1845. En 1831 la Sociedad Filológica de Filadelfia se ocupó de una enfermedad que por sus características era el *oidium* y en 1839 ésta hizo acto de presencia en la cuenca del Ródano y hasta 1847, el botánico Berkeley no declaró que la tal enfermedad de la vid era producida por el *oidium*.

En consecuencia, y de acuerdo con las descripciones que hizo Ferrer del insecto productor se ha de descartar que se tratara del *oidium* según alguna vez se ha afirmado.

4.3 - La política de defensa de los viñedos.-

Las noticias aparecidas sobre el exterminio de la plaga en el Boletín Oficial Balear (BO/B)¹⁹ aluden a un insecto y se dan ciertas instrucciones genéricas a los alcaldes para su extinción. En realidad todas las indicaciones siguen las presentadas en el *Informe* por D. Antonio Ferrer Vocal de la Diputación (por Inca) que fue remitido al Jefe Político con la recomendación de que se ordenasen las disposiciones pertinentes a los alcaldes de la isla, y *exterminar el insecto destructor de las viñas conocido con el nombre de pulgón*.²⁰ El 18 fue remitido y el mismo día publicado. El tal documento es de veras interesante y consta de ocho folios escritos en letra grande y su contenido esencialmente es el siguiente:

- Noticia de la aparición del mal de la vid (pulgón) en años pasados dentro de la capital (Palma).

¹⁶ Vid. Fondo SEMAP.II Actividades. I Informes. Caja 34 / 14. AHM.

¹⁷ SEMAP. Caja 34/14. AHM.

¹⁸ BO/B nº 578 (10-VIII-1837). En el mes de julio anterior ya se habían dictado normas en este sentido.

¹⁹ BO/B Nº 872.pág. 319.

²⁰ X-756 /3. Doc. de 14-IX-1838..

- Informe de la RSEMAP sobre el hecho en cuestión pidiendo se interesase cerca del Gobernador Civil con el fin de que alertase a las autoridades municipales, cosa que realmente se llevó a cabo.

- La plaga se extendió a los emparrados situados fuera de la capital y de allí pasó a viñedos más lejanos, primero de Esporles, para amenazar después a todos los de la isla.

- De suceder así se produciría la ruína de hacendados (*de muchos acendados -sic-), infinidad de jornaleros sin trabajar en algunos distritos (municipios), no se pagarán las contribuciones, algunas villas como Petra, bolverán (sic) al estado de insalubridad de que habían salido algún tanto desde el aumento de sus viñedos.*

- Para constatar los daños que produciría de extenderse la plaga ofrece Ferrer unos datos muy interesantes para conocer lo que realmente significaban los viñedos en la Mallorca de aquellos años. Calcula que en el momento de emitir el *Informe* había en Mallorca unas 28.133 fanegas de viñedo²¹ y la pérdida de estas viñas equivalía a 63.768.120 reales de vellón (rs/n). Para ello y a imitación de Francia e Inglaterra propone que la autoridad competente inste a los alcaldes de los municipios a que se responsabilicen del hecho y cuiden de la extirpación de la plaga, sin perjuicio de las multas que tengan que imponerse.

Completa el documento la descripción del insecto causante de la plaga al que se designa como pulgón de la vid (Ver Documento 5) y luego se describen los medios más idóneos para su exterminio.

La plaga se extendió pronto a otros municipios: Marratxí, Santa Maria y Binissalem. El 7-VIII-1839 Juan Bautista de Lecuna, Gobernador, recuerda las instrucciones anteriores respecto a como se ha de atajar la plaga e insta a los alcaldes a la lucha contra el pulgón significando que en Banyalbufar hay varios propietarios que han logrado su extinción.²²

El ayuntamiento de Binissalem no dudó en dirigirse mediante un escrito al Presidente de la Diputación para comunicarle que en su opinión *toda la Ysla y toda la Sociedad Mallorquina como individual y colectivamente interesada es la que debe subvenir el gasto para el exterminio de este pulgon bajo las reglas que V.E. tenga a bien acordar si V.E. acoge esta idea y se adiere (sic) a este dictamen.*²³ La Diputación apoyó este escrito para ser remitido al Gobierno Político.²⁴ No obstante en 1841 la plaga continuaba desarrollándose y esta vez fue en Manacor donde apareció si bien su alcalde, Andrés Bassa, manifestó que no había hecho grandes estragos.²⁵

A pesar de estas voces de alarma hay que consignar que el pulgón continuó propagándose y en los años 1841-1842 se registran hechos que denotan la preocupación

²¹ La fanega de Castilla equivalía a 64 áreas y 596 miliáreas aun cuando la cifra experimenta variaciones según las regiones.

²² BO/B nº 1006 pág. 143.

²³ Escrito del Ayuntamiento de Binissalem a la Dip. Provincial.F 756 / 3 (20-VII-1839). AGCM.

²⁴ F. 756 / 3. AGCM.

²⁵ X-765 / 15. Doc. del 11-IV-1841. AGCM.

generalizada que existía ante la extensión de la plaga. En esta línea se han de señalar lo que podríamos designar como iniciativas particulares concretadas en métodos ideados por algunos elementos en orden a la lucha contra el pulgón. Son iniciativas que se mueven entre la ingenuidad y la picaresca salvo algunas excepciones, pero que constituyen un testimonio evidente de la preocupación social que el hecho significaba.

Indiquemos al efecto las iniciativas siguientes: el métodos de defensa de D. Antonio Pich, la *Memoria* presentada por D. Salvador Sorà y los métodos de D. Pablo Bérghamo y de D. Gabriel Roca.

4.3.1 - El método de defensa de D. Antonio Pich

El 16-X-1841 el Gobierno superior Político envió al Presidente de la Diputación Provincial un escrito que la había sido remitido por D. Vicente Picho en términos efectivamente curiosos, puesto que se trataba al parecer de un indigente según el mismo Pich o Picho manifiesta *atendiendo que yo soy un pobre*, el cual pedía que una vez experimentado su método se le gratificara de alguna manera. No se tiene noticia del método propuesto ni siquiera si tuvo éxito alguno su posible experimentación, aunque sí de haber sido atendida bien la proposición por el Gobierno Político y la Diputación Provincial que dispuso se experimentara el método y se gratificara a su inventor si había lugar;²⁶ lo que prueba cómo era de apurada la situación y cómo se admitía cualquier sugerencia.

4.3.2 - *Memoria* presentada por D. Salvador Sorà

En el mismo mes de octubre D. Salvador Sorà dirigió una instancia²⁷ al Presidente de la Diputación Provincial remitiendo un largo escrito que tituló *Memoria sobre el exterminio del insecto destructor de las viñas de esta Ysla, que presenta y dedica á la Exma. Diputación provincial - Salvador Sorà* - (Ver Documento 6). El extenso escrito presenta un método más complicado que el propuesto por D. Antonio Ferrer (ver Documento 5), aunque es presumible que se propuso porque el de Ferrer no dio todo el resultado práctico que se esperaba al no ser aplicado posiblemente en todos los municipios.

El escrito presenta reflexiones a menudo morales o psíquicas destinadas a mover el ánimo de las autoridades y de los propietarios de las viñas que debían ponerlo en práctica, y además denota cierta cultura de su autor. Éste parece conocedor de la materia, aunque reconoce las dificultades que presenta. La proposición de Sorà no fue tomada en cuenta por la Diputación Provincial por considerar que el aplicarla supondría *atacar la propiedad particular* según el informe de la comisión correspondiente integrada por los señores Estada y Felíu²⁸ (4-XI-1841).

4.3.3 - El método de D. Pablo Bérghamo.-

Al año siguiente (1842) y concretamente el 12 de mayo D. Pablo Bérghamo, avecindado en Palma, expuso otro nuevo método para acabar con el peligroso pulgón de la

²⁶ X-765 / 16. Doc.del 16-X-1841. AGCM.

²⁷ X-765 / 20. Doc. del 22-X-1841. AGCM.

²⁸ X-765 / 20. Fomento. AGCM.

vid. Sin llegar a la ingenuidad del caso antes mencionado de Antonio Pich se puede situar en la misma línea, pues en la solicitud de propuesta (ver Documento 7) manifiesta que comunicará el secreto (sic) de su plan a la autoridad, pero antes quiere que se le garantice la percepción de una cantidad (mil duros o cien mil reales de vellón) que se hará efectiva si el método resulta un éxito. Alude en su justificación el ser padre de familia con seis hijos todos menores de edad.

La proposición de Bérghamo fue rechazada en dos fases distintas según se deduce de unas notas signadas al margen del escrito²⁹ que dicen así:

Nota 1ª: Palma 20 Mayo 1842

Tengase presente en el caso de no tener efecto la propuesta hecha por Gabriel Roca de la villa de Andratx.

Ferrà Secretario.

Nota 2ª Palma 28 Mayo 1842.

Habiendo manifestado Pablo Bergamo que la persona que le estendió el escrito seguramente se equivocaria al ofrecer el descubrimiento de un medio de estirpacion, pues que como secreto que posee solo se consigue separar de las viñas el pulgon: atendiendo la Diputacion a la manifestacion de Bergamo, á que si se consiguiera dicha separacion fuera sin duda momentanea y no perpetua, que aun cuando se lograra esta seria muy peligroso que el pulgon acometiese á los sembrados y arbolado ocasionando mayores perjuicios se resuelve no admitir la proposicion de Bergamo. Asi resulta del acta.

Ferrà Secretario.

La proposicion de Bérghamo no fue aceptada, pero se la tomó en consideración en una primera fase por si fallaba el plan de Roca como realmente así sucedió.

4.3.4 - La propuesta de Gabriel Roca.-

En los mismos días concretamente el 9 de mayo de 1842 el Presidente de la Diputación Provincial manifestó a los vocales de la misma que se había presentado Gabriel Roca de la villa de Andratx ofreciéndose a revelar un método para alcanzar el exterminio del pulgón de la vid., a cambio de una gratificación de cinco mil duros. *Al ser un asunto muy delicado y de trascendencia que debe ser discutido y tratado con toda premeditacion,* el Presidente propuso que la Comisión de Fomento presentara las bases *que deberán sentarse para evitar toda estafa, y daño á los vegetales y las circunstancias y condiciones que deberá estipularse con Gabriel Roca en el caso de que haciendo uso de su secreto se consiga con el (él) el exterminio del pulgón.*³⁰ En consecuencia la Comisión estableció unas bases (19-V-1842)³¹ para la firma de un contrato con Gabriel Roca y que fueron remitidas el día

²⁹ El firmante de las notas es el secretario Ferrà.

³⁰ X-756 / 23. AGCM.

³¹ X-756 / 23. AGCM.

siguiente a la RSEMAP para su conocimiento y oportuna información. El 22 del mismo mes ésta contestó haciendo algunas sugerencias respecto a las bases que la Comisión había estipulado como eran la necesidad de efectuar una prueba en una viña afectada intensamente por el pulgón en presencia de algunas personas solventes por su ciencia y autoridad; y además que de tener éxito el método, Roca quedara comprometido a enseñarlo a cuantos fuera necesario o por lo menos a un comisionado por cada pueblo para que lo aplicara después a su municipio respectivo.³²

Estas sugerencias fueron recogidas en el contrato que se firmó con Gabriel Roca sobre las bases que la Comisión de la Diputación había formulado y así quedaron patentes en el contrato posterior (ver documento 8) de lo que la RSEMAP fue informada.³³ La situación era apremiante y el 23 se comunicó al alcalde de Andratx que avisara a Roca para presentarse ante la Diputación, oficio que se recibió a las nueve de la noche y en seguida se avisó a Roca.³⁴

Según el acta de la sesión de la Diputación Provincial de Baleares del 27-V-1842 se presentó el tal Roca que aceptó las estipulaciones de la Diputación, señalándose el mismo día 27 a las cinco de la tarde para efectuar la prueba o experimento. El lugar elegido fue una viña fuertemente atacada por el pulgón situada en el predio Son Pujol del término de Palma propiedad del Marqués de Bellpuig, quien renunció *al resarcimiento de daños y perjuicios que pudiera experimentar la viña*.³⁵

El experimento tuvo lugar, en efecto, el día 27 pero no convenció a los asistentes y aún fue tildado en algunos aspecto de copia de pruebas que se habían efectuado en otras partes y el minucioso contrato preparado antes no se llegó a fimar. En la sesión de la Diputación del siguiente día 28 se da cuenta del experimento y del final del proyecto de Roca cuyo fracaso este mismo reconoció. De todo ello la Diputación elaboró un informe. (Ver Documentos 9 y 10).

5 - La extensión de la plaga del pulgón de la vid

El año 1842 fue crucial para la plaga de tal modo que autoridades y pueblo tomaron verdadera conciencia del perjuicio ocasionado por la plaga y de las consecuencias que ello iba a tener para la economía isleña. Coetáneamente a estos intentos particulares señalados en orden a encontrar un medio que erradicara el mal, la Diputación provincial remitió a los diversos ayuntamientos (21 de agosto. BO / B n° 1471) un formulario en el que se pedían datos concretos acerca de la plaga y esta información recabada nos permite conocer actualmente detalles muy interesantes de la plaga del pulgón.

El interrogatorio o encuesta formulaba las siguientes preguntas:

³² X - 756 / 23. AGCM.

³³ X - 756 / 23. AGCM.

³⁴ X - 756 / 23. AGCM.

³⁵ X - 756 / 23. AGCM. Del contexto general de los documentos parece deducirse que el Marqués de Bellpuig fue quien avaló al tal Roca su proyecto.

1 - *En que tiempo apareció el insecto en este distrito (municipio).*

2 - *Si se propagó con rapidez ó lentitud.*

3 - *Si al principio se descuydó (sic) su exterminio.*

4 - *Que medios se han empleado.*

5 - *Si se ha observado que el insecto no solo se alimenta de vides, sino tambien de otros vegetales y cuales sean estos .*

6 - *Si se ha visto que los insectos hayan devorado en otras partes de la vid, á mas de la parte inferior de las hojas ó en otros árboles ó plantas diferentes de aquella.*

7 - *Si ha perecido alguna vid sea en forma de viña o emparrado por haverla desojado (sic) los insectos ó por mano del hombre.*

8 - *Si al podar las viñas fuera de tiempo como por ejemplo por Abril, Mayo, Junio hacia (hacia) perecer ó enfermar las vides ó un numero considerable de ellas.*

9 - *Que parte de la cosecha siguiente se cree había inutilizado el insecto de que se trata y cuanto puede haber importado poco más ó menos los medios que se habían empleado para exterminarlo en todo su distrito.*

10 - *Si á mas de transformarse el gusano en ninfa ó crisálida en el suelo se ha observado que hayan sufrido la trasformacion en estado perfecto ó de volatil en alguna otra parte etc^a.*

11 - *Si se ha experimentado que el insecto prefiere las vides en emparrado ó en forma de viña, si prefiere unas especies de vides á otras y si son mas perseguidas las viñas cultivadas con esmero á las poco ó mal elaboradas.*

12 - *Si se ha observado qu el pulgón tiene algunos enemigos que lo destruya (sic),*

13 - *Observaciones.*³⁶

La encuesta fue contestada más o menos diligentemente por los siguientes municipios:

Alaró, Algaida, Artà, Banyalbufar, Binissalem, Búger, Bunyola, Calvià, Campanet, Campos, Capdepera, Deià, Establiments, Estellencs, Felanitx, Fornalutx, Inca, Llubí, Manacor, Montuiri, Muro, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Sa Pobla, Sant Joan, Santa Eugènia, Santa Maria, Sencelles, Son Servera, Vilafranca.

Las contestaciones se efectuaron rápidamente lo que prueba de alguna manera lo apurado de la situación. Lo hicieron 31 municipios que representaban las zonas más importantes del cultivo de la vid. Algunos pocos no lo hicieron acaso por desidia o por considerarlo de importancia menor para su municipio: Lluçmajor, Lloseta, Petra, Santa Margalida, Santanyí entre otros. También cabe la posibilidad de que sus contestaciones se hayan perdido.

El examen exhaustivo de las contestaciones remitidas permite extraer algunas conclusiones generales que resumidas son las siguientes:

³⁶ X - 756 / 15. Encuesta de Inca. Se mantiene el texto original.

1 - La aparición del pulgón de la vid tuvo un carácter generalizado a partir de 1837 (Inca, Establiments) para extenderse en 1838 a Santa Maria, Banyalbufar, Santa Eugènia y Bunyola (durante el verano en este último).

En 1839 alcanzó Algaida y Fornalutx (en éste en forma reducida) y en 1840 se vieron atacadas la casi totalidad de las vides de Inca, Alaró, Artà, Sencelles, Calvià, Felanitx (junio),³⁷ Campanet (en los emparrados). En 1841 aumentó su propagación llegando a los municipios de Búger (febrero), Montuiri (abril), Campos (mayo), Sa Pobla (junio), Porreres (agosto), Son Servera (septiembre), Muro (septiembre), Binissalem, Llubí, Sant Joan y Vilafranca.

Por último, en 1842 la plaga llegó a Pollença (carretera de Lluch), Estellencs (febrero-marzo) y Capdepera.

Los años de máxima difusión fueron los de 1840 - 1841, lo que explica que en 1842 la alarma se hubiese generalizado en toda la isla.

2 - En algunos municipios se propagó lentamente al principio (1840-1841), pero luego se hizo rápidamente (1842) (Santa Eugènia, Campos y otros). En algunos (Llubí, Sant Joan, Búger, Bunyola, Campanet, Sa Pobla, Estellencs) lo hizo despacio. En Manacor (1840) afectó a tres o cuatro *quarterades*.³⁸ al año siguiente a unas 50 y en 1842 a toda la superficie cultivada. En Son Servera en 15 días se extendió por todo el término. También fue muy rápida su propagación en Felanitx, Porreres y Establiments.

3 - En general la lucha contra el pulgón se descuidó en un principio, pero en 1842 se le prestó gran atención.

Cuando los cultivadores se concienciaron del grave perjuicio de la plaga creció el interés general para lograr su exterminio con una gran variedad de métodos que creó el ingenio popular.

De esta forma, en Inca se atrapaba al insecto quitando las hojas de las cepas que el pulgón había atacado y éste se recogía con una manga o talega ancha por la parte superior y angosta por el inferior (método de Antonio Ferrer).

En Vilafranca se recogía el pulgón y se le exterminaba mediante el agua caliente. El restante en la parte inferior de las hojas se recogía y era destruido junto con sus huevos y de esta forma se salvó un tanto la cosecha.

En Algaida se optó por una poda más tardía quitando las hojas del sarmiento y persiguiendo el pulgón con aritos (?) y sacos.³⁹

³⁷ Según Pere XAMENA: *Anys enrera, Segle XIX*, Felanitx, 1963: "*!841. Juny. Aparesqué <<es pulgon>> a ses vinyes*". En los datos de 1842 se dice: "*Enguany tot el terme està ple d'uns animalons lluent que se menjén les vinyes*".

³⁸ La *quarterada* equivale a 71.031.184 áreas.

³⁹ Acaso este método era el mismo de Antonio Ferrer.

En Alaró se utilizaba ya durante el invierno un plato con aceite caliente y con plumas empapadas de este líquido se embadurnaba los troncos y hojas y al ser mojados dejaban el árbol y se quedaban en el plato.⁴⁰

En Deià, siguiendo las instrucciones del Ayuntamiento, se procuraba acabar con los insectos al amanecer, pero no se lograron resultados eficaces.

En Artà se procedió a la recogida de los insectos con abundante mano de obra (mujeres y niños), echándolos directamente al fuego, método que también se utilizó en Bunyola. No resultó eficaz el sistema y en Artà el Ayuntamiento sugirió la poda general de todas las viñas de la isla a últimos del mes de mayo que es el tiempo, según se había experimentado, que el pulgón necesitaba su máxima alimentación a base de los pámpanos.

En Sencelles, Binissalem, Llubí, Sant Joan, Manacor, Banyalbufar, Santa Eugènia, Muro, Porreres y Felanitx se siguió el mismo método que en Inca (es decir, el de Antonio Ferrer) lo mismo que en Santa Maria aunque aquí se sugirió empezar la operación en invierno.

En Búger se cortaban las hojas atacadas y en las que el pulgón hubiere desovado. Se echaban en tierra y morfan los pulgones. Este sistema parece que en Búger dio algún resultado.

En Montuiri se pensó en hacer unos *hormigueritos* (sic) o pequeños hormigueros situados junto a las cepas. El procedimiento se pensó sería eficaz después de un experimento que sirvió de prueba.

En Campanet se alcanzaron mejores resultados despampanando las parras antes que los pulgones llegaran para devorar las hojas.

En Pollença se optó por la quema de los pámpanos afectados sobre todos en los tiempos primerizos al ser atacados los viñedos.

En Campos utilizaron unos pequeños guantes para cogerlos o se procedió al corte de las cepas atacadas.

En Sa Pobla se usó el conocido método del aceite empleado en Alaró.

En Estellencs se pensó en la poda de todas las parras que se apoyaban en los árboles y quemar todas las hojas de los viñedos que es donde se encontraban los huevos del pulgón para su reproducción.

En Establiments se limitaron a despampanar las vides afectadas. Por el contrario, en otros pueblos (Calvià, Capdepera, Fornalutx, Pugnuyent) apenas se adoptaron medidas eficaces por negligencia o por tener menos importancia en ellos el cultivo de la vid.

⁴⁰ Recuérdese que en Alaró había numerosos olivares.

4 - Las otras preguntas de la encuesta afectaban a detalles de cómo actuaba o se desarrollaba el pulgón de la vid y a la cuestión concreta (5º) de si se alimentaba de otras plantas, se hace notar que lo hace también (en Inca y Sencelles) de las hojas del rosál y del zarzal (antes de haber brotado las viñas); de la corteza de los higos sin comerse las hojas del árbol (Vilafranca), del almendro sin atacarlo (Artà, Calvià y Santa Maria y Estellencs); de la *hierba del peral*, hortalizas y hojas de los álamos tiernos, rosál y zarzal (Manacor); de las zarzas y de las malvas (Banyalbufar); de las plantas citadas antes y de algunas otras (Montuiri, Santa Eugènia); del moral en Campanet, *romaguera* y *gavarrera*, es decir, zarza y madreSelva en Pollença.

5 - Por lo que afecta al punto de la vid donde ésta fue atacada por el pulgón, todos los informes coinciden en que fue en la parte inferior o interior de los pámpanos no pereciendo vid alguna, sino que se quedaba en estado deplorable o por lo menos se desconocía (Sant Joan). En Banyalbufar se hace notar que atacó a las acelgas. (*bledes*).

6 - El punto 9 es el que ofrece más interés, ya que solicitaba información respecto al valor de la cosecha perdida y los gastos efectuados para su exterminio.

A pesar de los distintos criterios utilizados en cada municipio para valorar las dos cuestiones solicitadas por la encuesta, y aún teniendo en cuenta las ambigüedades que aparecen en algunas informaciones, es posible ofrecer una cierta visión de conjunto de valor aproximado. He aquí, resumidos los datos extractados de las declaraciones de cada municipio:

Municipio	Cosecha perdida (valor)	Gastos efectuados
Alaró	1/2 de la cosecha	800 lliures
Algaida	1/2 de la cosecha	1/12 parte de la cosecha
Artà	Cosecha (casi entera) ⁴¹	
Banyalbufar	Toda	1.500 rs /vn.
Binissalem	1/2 de la cosecha	194.480 rs / vn.
Búger	2/3 de la cosecha	1/8 parte de la cosecha
Bunyola	1/3 de la cosecha	24 lliures
Calvià	2/3 de la cosecha	Valor de la cosecha
Campos	Casi toda la cosecha	300 lliures
Capdepera	1/3 de la cosecha	1/30 parte de la cosecha
Deià	700 cuartines ⁴²	350 lliures
Estellencs	2/3 de la cosecha	700 u 800 rs/vn.
Felanitx	1/8 de la cosecha	3.000 lliures
Inca	1/2 de la cosecha	1.000 lliures
Llubí	5/6 de la cosecha	1/3 de la cosecha
Manacor	3/5 de la cosecha	Más de lo producido
Montuiri	19/20 de la cosecha	1/3 o más de jornales
Muro	2/3 de la cosecha	-----

⁴¹ Se carece de datos fiables.

⁴² El *quartí* equivale a 26'67 litros si se refiere al vino. Si se refiere al aguardiente alcanza otro valor

Pollença	1/3 de la cosecha	1/5 de la cosecha
Porreres	9/10 de la cosecha	-----
Sa Pobla	1.600 cargas ⁴³	300 <i>lliures</i> en jornales
Sant Joan	9/10 de la cosecha	200 duros
Santa Eugènia	4.500 rs/vn	400 rs/vn
Santa Maria	1/3 = 6.000 rs/vn	1.900 rs/vn
Sencelles	3/4 de la cosecha	458 rs/vn
Son Servera	1/3 de la cosecha	No se aplicó remedio
Vilafranca	1/3 de la cosecha	-----

7 - En relación a las preguntas que constituyen el resto del interrogatorio es posible destacar algunas líneas determinantes de su contenido. Así parece que el pulgón prefería las vides más lozanas, de mejor calidad (Sant Joan) y de hoja fina, las bien cuidadas y las que echan los primeros frutos, siéndoles indiferentes las que forman emparrado o son simplemente viñas. Mostraba cierta preferencia por las de *malvasia* y las de *morete* (¿moscatel?) en Deià y no parece que tenga insectos enemigos que le ataquen.

En los datos referentes a Binissalem se afirma que prefiere las vides a los emparrados y en los de Capdepera parece que las viñas inmediatas al mar eran menos atacadas. En las de Son Servera se observa que son preferidas por el insecto las variedades de *moscatel*, *escursach o corps*, *jirones* y *granachas de gorta*.⁴⁴ En Montuiri se especifica más: *las vides jóvenes á las viejas, las más bajas á las altas, las que no están en lugar arcilloso o blanquer*,⁴⁵ *a las que lo están, los moscateles, girones, escursach á langres, á las vinales, plantas, valenas negres y abengars*. En Santa Eugènia se afirma que prefiere *las especies vulgo guanillas y girones*. En Bunyola se señala la preferencia del insecto por la variedad *callop* (sic). En Campanet se destaca que el más atacado es el de fruto más dulzón y en Pollença se indica que las vides encaramadas a los olivos han sido menos atacadas.

6 - Epílogo.-

Todas estas medidas resultaron ineficaces o quedaron reducidos sus escasos beneficios a municipios determinados. Tuvieron, pues, un carácter local y ello movió a algunos ayuntamientos como los de Felanitx⁴⁶ y Montuiri a solicitar de la Diputación Provincial la oportuna autorización para establecer una gratificación de dos sueldos que se entregaría a cada persona que presentara una cantidad de pulgones equivalente a una onza de peso.⁴⁷ Pero estas solicitudes fueron denegadas por la Diputación Provincial⁴⁸ basándose en el argumento de que ello supondría un gasto a los ayuntamientos que presumiblemente evolucionaría en un impuesto y ello recaería en la totalidad de los vecinos. La Diputación estimaba más

⁴³ La *carga* (*càrrega*) suele corresponder a la cantidad que puede transportar una bestia. En relación al vino una *carga* equivale a 122 *porrons* o sea 121'6 litros.

⁴⁴ La variedad *giró* es de grano relativamente pequeño, dorado y muy dulce. En castellano, se le llama hebén.

⁴⁵ Blanquer: terreno blanquecino y arenoso.

⁴⁶ *S'Ajuntament pagarà a dos sous ses dues unçes de <<pulgón>>de ses vinyes*. Pere XAMENA: *Anys enrera, Segle XIX*, 67.

⁴⁷ X - 766 / 33. Doc. del 29-IV-1842. AGCM.

⁴⁸ X - 766 / 33. Docs. del 22 de abril y 5 de mayo de 1842. AGCM.

oportuno que los propietarios de las viñas se asociaran entre sí y emprendieran una acción eficaz encaminada a la extinción del pulgón.

Desgraciadamente la plaga no desapareció y todavía en 1844 se verificaron gestiones importantes en este sentido. El 13 de mayo el Jefe Superior Político de la Provincia de Baleares se dirigió a la Diputación Provincial lamentándose de la calamidad que suponía la existencia de la plaga y los perjuicios que ocasionaba. Para evitarlo sugirió que se estableciera *un premio pecuniario al que presenta (presentare) cierto número de dichos insectos á la autoridad local, medio que está en uso en las provincias de Castilla, la Mancha y Andalucía*.⁴⁹

La Diputación, parece, que hasta el 25 de noviembre no reaccionó de una forma positiva y rechazando, como había hecho antes con las peticiones efectuadas por los ayuntamientos de Felanitx y Montuiri, insistió en la misma argumentación respecto a la institución de recompensas económicas por la presentación de cierto número o peso de pulgones eliminados. Por el contrario propuso crear una junta especial para extinguir el pulgón y así lo propuso al Jefe Superior Político unos meses más tarde (Ver Documento 11) en 6-III-1845. A lo cual respondió el Jefe Político D. Maximiliano Gibert dando a ello su aprobación y nombrando los miembros de la comisión propuestos por la Diputación excepto D. Joaquín Moyà que no aceptó el cargo; se designó en su lugar a D. José Font Oficial 1º del Gobierno Civil también propuesto por la Diputación.⁵⁰

En fechas posteriores aparecieron nuevas plagas como la del *oidium tuckeri* que a partir de 1852 y acaso antes hizo estragos en la zona de Banyalbufar y al año siguiente echó a perder casi todos los viñedos de Pollença, Binissalem, Consell, Santa Maria, Sencelles y Santa Margalida.⁵¹ En alguna información se constata que la aparición se da en 1845⁵² y de forma indudable en 1851. En 1860, superada ya la plaga del *oidium*, la superficie cultivada de la vid abarcaba 15.543 has. 4 as. con una producción media anual de 9.775.447 litros de vino,⁵³ es decir, algo menos de las 20.770 has. de 1819 que proporcionaban una producción de 335.531 hectólitros.⁵⁴

Por último, al final de la centuria, el cultivo de la vid experimentó otra terrible acometida con la epidemia de la *Filoxera vastatrix*⁵⁵ que redujo extraordinariamente la superficie cultivada de la vid hasta alrededor de una tercera parte de la de 1860 y cuyos efectos resultaron devastadores.

49 X - 769 / 25. Doc. del 15-V-1844. AGCM.

50 X - 769 / 25. Docs. de 18 de mayo, 5 y 8 de octubre de 1845. AGCM.

51 Juan LLABRÉS BERNAL: "Noticias y relaciones históricas de Mallorca" Palma, 1962, III, 598.

52 "Informe sobre la enfermedad que está produciendo la vid en estas islas y en varias comarcas del Continente escrito por una comisión de la Real sociedad Económica Mallorquina de amigos del País..." Palma, 1853. Imp. Balear en 4º, 6.

53 Bartolomé BARCELÓ PONS: "I Centenario del Amillaramiento de 1860. Sep. de BCOCIN (Jul-sept. de 1960).

54 Bartolomé BARCELÓ PONS: "La vida económica de Mallorca en el siglo XIX". Sep. de BCOCIN nº 632.

55 Vid.: "Vade-mecum filoxérico dedicado por la RSEMAP á los viticultores Baleares. Memoria escrita por... J. Muñoz del Castillo". Palma de Mallorca 1880. Est. tip. de Pedro José Gelabert y "Noticia sobre la Filoxera vastatrix. Vade-mecum del viticultor balear. Memoria escrita por... Luis Pou y Bonet." Palma de Mallorca. Est. tip. de Pedro José Gelabert. 1880.

APÉNDICE DE DOCUMENTOS

Documento 1

Plan de la RSEMAP para el fomento y propagación de los montes y plantíos de toda clase de arbolados.

Exmo. Señor.

Esta Sociedad Económica ha leído y meditado con la debida detención el contenido de la Real orden de V.E. de Junio ultimo que V. E. se sirve acompañar en oficio de 5 de Julio relativa al fomento y propagacion de los Montes y plantíos de toda clase de arbolado; y en cumplimiento de su instituto, correspondiendo â los deseos y esperanzas de que V. E. se halla penetrado, há creído manifestar que los Montes de esta Ysla pertenecen â particulares, excepto uno que otro que con el nombre de Comuna es todavia propio de su respectiva Villa. Mas estos son por lo general tan aridos y de tal extencion (sic), que para propagar en ellos el arbolado, seria preciso cercarle antes y prohibir luego por algunos años, la entrada â todo genero de ganado, es decir privar â los vecinos del Pueblo del goze inmemorial en que se hallan de soltar en dichos Montes el cerdo la cabra etc*, u obligarles al gasto de la cerca. Si estos // perjuicios llevan ventajas â las utilidades, que resultan de poner sus tierras en circulacion, es otro asunto, que debiera tenerse presente antes de hacerse novedad en ellas; pero no pertenece â esta Sociedad. Los otros Montes se hallan por lo general en buen estado, en un País en que no se há conocido la barbara ley practica que en nuestras Provincias de la Península, se oponia â los cercamientos de las tierras. Dueño cada cual en esta Ysla de levantar setos, tapias, y todo genero de cercas, apenas se halla un pedazo de monte, que aqui se llama garriga. En Llummayor (sic), que no esta cercado con lo que aqui llamamos pared seca, esto es, una cerca hecha de solas piedras sin genero de mescla (sic) y sobre estas unas bardas bien dispuestas. Lo que conviene pues, que esta costumbre bien entendida, se extienda â los terminos de Campos, Santañi, Manacor, Artá, Santa Margarita, y demas en que por causas que no es facil fijar, se hallan los Montes por cercar.

No cree la sociedad que en ellos pueda fomentarse otro arbolado que el asebucho (sic), y el pino comun en la parte llana de la Ysla, porque en la de la Sierra pueda // venir muy bien la Encina. Lo que conviene pues determinar será que medios han de adoptarse para que en cada territorio se fomenta la plantacion de dichos arboles. La Sociedad no halla otro que el de eccitar (sic) el celo de los grandes propietarios, para que con su exemplo decidiran â los de menos facultades â despreciar las incertidumbres del exito de unas operaciones en grande que nunca vieron executar â sus mayores, y que por lo mismo los tiene â mayor parte en la inteligencia de que no hay que pensar en poner arboles donde no los tuvieron sus Abuelos. Esta procupacion es la que es menester derrocar. Sabemos que abrá (sic) (hará) cosa de un siglo que se introduxeron en esta Ysla los tomates, y a pesar de sus conocidas utilidades, sabemos tambien, quantos años se pasarón antes que se generalizara su cultivo, y aun hemos conocido gentes, que no han querido provarlas en su vida, por lo que ohieron contra ellas â sus Padres. Las batatas que llamamos inglesas acaso porque nos vinieron de Menorca, donde las introduxerón los Yngleses, con mil trabajos, han tenido que pasar por un noviciado de veinte y cinco // años largos, antes que tomasen algun incremento, y esto â pesar de haver conseguido la Sociedad la Real gracia de eximirlas de Diezmo por espacio de diez años. Varias otras tentativas pudieran enumerarse que

han fallado por los mismos principios, siendo una de ellas la introduccion de la esparceta. Mientras pues los grandes propietarios no se convenzan de la gran ventaja que les han de proporcionar todo arbolado, por sus frutos, sus esquilmos su misma leña; por lo que contribuyen â mejorar la temperatura de las estaciones, sirviendo de abrigo contra los vientos en invierno, y contra los ardores del Sol en verano etc^a no conseguiremos que se aproveche para estas plantaciones â los terrenos susceptibles de ellas.

Otro genero de arbolado puede enumerarse en Mallorca con utilidad, â saber el aveto (piver) pues vemos que en varios puntos, en que se ha hecho la prueba (sic) han propagado felizmente, los fresnos que abundan â orillas de nuestra Ribera, los chopos, los alamos blancos, los olmos, es especie bien conocida en Mallorca. Vienen muy bien y en breve tiempo do quiera // que el terreno pueda regarse ô conserve por si alguna humedad en todo el año. De los chopos especialmente hay algunos propietarios en Manacor, Ynca, y otras partes que sacan muy buen partido de ellos sembrandolos y cuyandolos con inteligencia; pero debieran generalizarse mas estas plantaciones, y como premiando ô excitando por otro medio al que acredite haver aprovechado en ellas tanta cabida de tierra abandonada hasta el dia ô ocupada. Las acacias debieran protegerse tambien atendida la utilidad de su madera, y lo bien que vienen en esta Ysla, siendo tambien de suma importancia que ecxite (sic) indirectamente el celo de los grandes propietarios para las cercas de los encinares.

De la recomposicion de los caminos principales de la Ysla con sus travesias, escitando (sic) todo desperdicio de aguas sobrantes que tanto los estropean, y â las paredes y calzadas resultaría ademas el aprovechamiento de un bien debido â la fertilidad de la Ysla abundante de aguas, la duracion de los solidos caminos, y si se consigue el destruir las ruedas llenas, que tanto daño han causado â la // agricultura, una vez realizada la oportuna contribución de carruages (sic) prosperará sin duda la agriculura y el comercio y de consiguiente la industria y de las artes si no se dexa de la mano. No fuera tambien de menor importancia y valor para el fomento y especial proteccion de la agricultura la extraccion ê introduccion de frutos, y generos por distintos puntos ademas de Palma. aunque sin olvidar la vigilancia necesaria por lo que tanto interesa la salud publica, y la estincion (sic) del contrabando.

En la capital años hace reina el deseo de ver corriente el Jardin botanico, que aunque há faltado poco para que se estableciera, lo há impedido una veces la deproporcion de la localidad, y otras las dificultades en punto â fortificacion; mas en esta afortunada epoca ? (¿) que brillantes proposiciones no se han ofrecido para tener Mallorca tan interesante establecimiento ¿ (?) estando mandado por el Gobierno muy de ante mano asi mismo como la ereccion de catedras de agricultura y botanica tan interesantes. No puede la Sociedad pasar en silencio la necesidad de reformarse y mejorarse, conforme los planes muy hechos // meditados o por otros que aventajasen las especulaciones, la direccion, introduccion y distribucion de aguas potables dentro la capital con la justicia y beneficencia que de si exige este alimento de primera necesidad, cuyos defectos, ni al mas arrinconado son desconocidos y de ellos todos nos lamentamos.

Otra obra publica recuerda la Sociedad puesto queda ya planteada la iluminacion de Palma tan utilisima, y en que tanto se desvelo este cuerpo, y es la plantificacion del Archivo publico en cuyos expedientes abundan en ideas magnas, y bastante para llevarlo â cabo habiendolo impedido solamente la falta de local apto y capaz para ello obstaculo ya superado gracias â la restauracion gloriosa del sistema que nos rige. Tampoco puede dexar de advertir la necesidad de una casa de reclusion, y correccion capaz de evitar las fatales consecuencias que se siguen de la infelicidad general, y de la escandalosa prostitucion de ambos sexos uno y otro tan dañoso, como indecoroso para la vindicta publica en una capital como Palma.

Dios // guarde â V.E. muchos años. Palma 1º de Febrero de 1823

Guillermo Moragues
Secretario (rúbrica).

Exmo. Sor. Presidente y Vocales de la Diputación Provincial de estas Yslas.
FUENTE: X - 827 - 13. AGCM. Palma de Mallorca.

Documento 2

Memoria de la RSEMAP acerca del aumento del cultivo de la vid, perfeccionamiento de la elaboración del vino y su destilación.

Sociedad economica mallorquina de amigos del pais - La Sociedad en 27 de noviembre de 1934, contestando á un oficio del Sr. Yntendente de esta provincia, pidiendo el mismo informe á que se refiere la comunicacion de V.S. de 7 de agosto último dijo lo que sigue, Exmo. Sr. Esta Real Sociedad economica, dispuesta siempre á contribuir al bien y prosperidad de los pueblos de la isla, se ha enterado detenidamente del oficio que V.E. se ha servido dirigirle con fecha de 6 del corriente en que manifiesta que por orden de la Direccion general de Rentas de 8 de agosto ultimo debe incluirse expediente en la Yntendencia del interino cargo de V.E. sobre el sistema que convendrá adoptar en adelante para la mas facil administracion y recaudacion de la renta de aguardiente y licores, sin ofender la libre fabricacion y circulacion de dichos articulos.

Esta corporacion, E.S. escitada por Real orden de 7 de mayo de 1833, á indicar las causas de la decadencia de la industria viñera y los medios de fomentarla, manifesto el estado de la vid y de la fabricacion de aguardientes, el del comercio interior de los mismos y de los vinos, los obstaculos que entorpecian su trafico y los medios de removerlos y de aumentarlo (sic), y por último el comercio exterior que antiguamente se hacia de dichos liquidos, la decadencia que ha sufrido de un tiempo á esta parte, y los medios de contenerlos, y de aumentar su esportacion; y teniendo los impuestos una influencia directa en la mayor ó menor prosperidad de los articulos sobre que gravitan, no será por demas hacer á V.E. un resumen siempre suscinto de lo que dijo entonces, aprovechando la sociedad esta nueva ocasion de manifestar que la renta de aguardiente y licores, del modo como se halla establecida en el dia, perjudica á la industria viñera y al comercio de aguardientes.

V.E. sabe que la naturaleza del suelo de esta isla es el mas á proposito para el plantio de las viñas, y que sembrados de trigo muchos terrenos de la parte del // Llano, no rinden lo suficiente para los gastos del cultivo en una época en que los granos se hallan abandonados por carecer del comercio reciproco con la Peninsula, por cuya libertad ha clamado mas de una vez la Sociedad, sin haber podido conseguir la derogacion de unas leyes de escepcion que coartando el comercio de cereales de esta isla con el continente, hacen de peor condicion á esta provincia que las restantes del reino, y que la franquicia de diezmos por 25 años, concedida por S.M. en las nuevas plantaciones de viñedos en terrenos incultos habia obligado a muchos propietarios á dedicarse con preferencia á esta clase de empresas con ventaja notoria de toda la isla; y que aunque las cosechas se hubiesen sucedido unas á otras en abundancia, de ningun modo podria atribuirse la decadencia de la industria viñera á los productos sobrantes de la misma, sino á la falta de extraccion de aguardientes y vinos, que se nota de algun tiempo á esta parte, y al excesivo derecho sobre sus consumos, impuesto por Real decreto de 14 de diciembre de 1826, con arreglo al cual se exige á los espíritus un adeudo, segun su graduacion respectiva, y escediendo el valor de los mismos, encarece extraordinariamente su precio, y a esta carestia atribuye la Sociedad los menores consumos de aguardiente y licores, los pocos rendimientos de la renta, y una de las causas principales de la decadencia de las viñas, cuyas labores son aquí mas costosas que en otras partes por la calidad del terreno. La sociedad no ha podido hacerse con los datos necesarios para comparar los productos de la misma renta mientras estuvo administrada por la direccion del credito público, pero cree y no aventuraria su parecer asegurando que siendo entonces mas reducido el impuesto que gravitaba sobre dichos liquidos, verian proporcionalmente sus rendimientos, segun el principio general y constantemente reconocido de que la barata de los frutos aumenta su consumo.

Por el Real decreto de 14 de diciembre de 1826, ya citado, se establece que la fabricacion del aguardiente será libre, pero la Sociedad no califica de tal, la que sujeta á los fabri- // cantes á solicitar previos permisos de los administradores ó arrendatarios de la Renta, por quienes, al conceder la licencia para elaborar, se señale el tiempo de su duracion, imponiendo ademas al fabricante la obligacion de denunciar diariamente la cantidad elaborada, y la de manifestar si el aguardinete fabricado se destina al consumo, ó al deposito. No es libertad, á juicio de la Sociedad la que sujeta á las casas y fábricas de espíritus á las visitas domiciliarias de los arrendatarios y sus subalternos, tantas veces, cuantas parezca convenir á los intereses del arriendo. Tampoco merece

el nombre de libertad la que obliga á los fabricantes y tratantes de dichos artículos á una multitud de trabas, algunas de ellas incompatibles, tales son, el señalamiento de horas para las conducciones por tierra de un punto á otro, que no siempre pueden cumplirse, porque se estropean los carruages, ó las bestias que los tiran, en cuyas ocurrencias, el conductor debe mas pronto atender a la reprehension (?) de las guías, acudiendo desde luego á la autoridad mas inmediata para los toques y anotaciones de costumbre, sin cuyo requisito se descomisaría el aguardiente, y el carro y caballería que lo conduce, que a reparar el daño sufrido; y lejos de ser compadecido por el arrendatario, toma con este pretexto nuevos motivos para vejear y oprimir, habiendo llegado hasta el extremo de exigir derecho de los derrames ocurridos en dichos y otros casos fortuitos. Seria prolijo enumerar todos los obstáculos que obstruyen los progresos del tráfico interior por medio del cual otras naciones se han elevado á un grado de prosperidad que parece imposible. El medio de los depósitos de aguardiente, que por tiempos limitados se concede al comercio, no basta, en sentir de la Sociedad, para alentar á este ramo de industria agrícola en el estado de decadencia á que la han llevado los errores pasados, porque las trabas y molestias á que están sujetos aquellos, retraen á los especuladores de entrar en negociaciones de un artículo que habiendo espirado el término del depósito, se ven precisados á esportarlo en una época // que tal vez no les tendrá cuenta. ó bien á pagar el exorbitante derecho de consumo, desembolsando nuevos capitales, que hasta cierto punto son improductivos. También están sujetos los aguardientes depositados á los _____?, que mas de una vez son causas de choques entre arrendatarios y traficantes, cuyos intereses pugnan entre sí por faltas que no está en la mano del hombre evitar, nacidas de la misma naturaleza de un líquido, que siendo tan volátil, y transportándose en carros de madera, se evapora con la mayor facilidad. A tan ominosas trabas atribuye la Sociedad los pocos compradores de aguardientes, que no se observan en los demás productos de la agricultura y de la industria, y á estas mismas trabas, de suyo tan odiosas, la poca concurrencia de licitadores, singularmente en los pueblos, en donde abundan las fabricas, por el choque continuo entre arrendatarios y fabricantes, apoyados unos y otros en las ordenes que respectivamente les favorecen; pues las condiciones, segun las cuales se administra y recauda la renta de que se trata contienen artículos que parecen opuestos al Real decreto de 14 de diciembre referido.

La Sociedad no puede menos de tributar á V.E. la debida gratitud por el esmero y solicitud con que ha procurado y procura disminuir, en cuanto sea compatible, las vejaciones de la Renta del aguardiente, sin menoscabar los productos de la misma. No obstante no serian tan sensibles para la industria viñera los males que ocasiona el exorbitante derecho sobre los aguardientes y licores, si hubiese continuado como antes su extracción para los dominios españoles de América. La separación de aquellas ricas posesiones de la metrópoli, ha ocasionado un sobrante de frutos que antes no teníamos, y que es menester darles salida para otros puntos ó restablecer las antiguas relaciones comerciales en aquel vasto continente, para lo cual parece que el Gobierno de S.M. la Reina N.S. ha dado ya las instrucciones convenientes á sus agentes en Londres y París y espera la Sociedad ver cuanto antes un tratado de comercio reciprocamente útil á ambas // partes.

Tampoco pasará en silencio que la disminución de derechos de algunos artículos que nos vienen del norte de la Europa, como maderas de construcción, hierros y otros que pudieran enumerarse, atraerian á nuestros puertos buques de aquellas naciones amigas, si por medio de tratados de comercio reciprocamente útiles, les ofreciésemos en cambio de sus importaciones nuestros vinos y aguardientes. Cete y Marsella en el mediodía de la Francia nos presentan un ejemplo de las ventajas que podríamos nosotros sacar, empleando iguales medios. En aquellos puertos se cruzan los intereses de todas las naciones amigas del gobierno francés, que se han esmerado con un celo que excede á todo elogio en dar salida á todos sus aguardientes y vinos, habiendo perfeccionado estos últimos hasta el punto de preferirse en la isla de Cuba á los espirituosos de Cataluña, en perjuicio de las viñas de dicha provincia. Facilitar la extracción de nuestros aguardientes, bien sea por medio de tratados con las Américas españolas, ó con las naciones del norte de Europa que podrian recibirlos en cambio de las producciones que nos traerian, permitiendo al comercio los depósitos por tiempo ilimitado, y disminuir el impuesto sobre los aguardientes y licores, ó limitando al adeudo el líquido que se introduce para consumirse en las poblaciones sujetas al derecho de puertos, como se practica con el vino, aceite y otros frutos; y en el caso de que no fuese asequible esta medida, que la Sociedad cree la mas útil y conveniente, deseando levantar á la industria viñera del estado de decadencia á que se halla

reducida en el día, y dar por de pronto algun alivio á este ramo de riqueza tan precioso, juzga que convendría encabezarse los pueblos para el año proximo, prefiriendo este metodo al que se ha seguido hasta aquí, pues en los puntos de produccion no será muy difícil conciliar los intereses del fabricante y del expendedor, y en los demas, el celo de las autoridades locales podrá asegurar el abasto, dictando medidas preventivas que contengan los abusos del contrabando, interesando á todos sus vecinos el evitarlo y contenerlo, al // mismo tiempo que se restablecerá la moral publica harto relajada por las pesquisas y delaciones secretas de los agentes del arrendatario. Los encabezamientos tienen sus inconvenientes, pero ¿ no los tienen igualmente los demas sistemas que pueden adoptarse ? El que se indica reúne sin embargo la ventaja de interesar á todos los vecinos del pueblo en su buen éxito y la Sociedad no duda en proponerlo á V.E., considerandolo el mas útil y menos opresor y juzga que si se ensaya producirá favorables resultados". — Salvo lo que en este informe se refiere á esportacion de granos, comercio ya libre en el día; y excepto tambien lo que se añade en punto á diezmos, contribución ya suprimida, por cuyo beneficio es de esperar se aumentará el plantio de viñas; poco ó nada se le ofrece á la Sociedad de nueva Observacion sin embargo que siempre que haya esportacion de espíritus y aguardientes, no tendrá el cultivador interes en mejorar el vino, por convenirle mas la cantidad que la calidad, pudiendose considerar que dos terceras partes del que se cogen en las islas se destinan esclusivamente á las calderas.

Los malos caminos de travesía de un pueblo á otro, son tambien una causa, á mas de las enunciadas, por que los aguardientes resultan mas caros; pues teniendo que conducir los vinos de un pueblo ó predio á donde estan las grandes fábricas se les acarrea á veces un gasto de 10 a 12 p %, lo que no sucederia si fuesen mas faciles los transportes no pudiendo dejar de confesar que la elaboracion de los aguardientes ha hecho en esta islas pasos agigantados desde el año de 1834, pues antes á penas se conocian los aguardientes de pruebas superiores y solo se podian obtener á fuerza de operaciones costosas. En el día van desapareciendo los alambiques pequeños que con trabajo alcanzaban á 12 grados el licor que destilaban. Existen ya mas de doce fábricas grandes, que dan todas las pruebas, cuya mitad de ellas basta para destilar toda la cosecha de la isla; de modo que si tuviera la elaboracion toda la libertad de que es susceptible, quitandose las trabas que enumera el informe del // año 34, podrian competir quizá con los aguardientes de Francia en los mercados de Ytalia y demas puntos de levante.

Dios guarde á V.S. muchos años. Palma 17 de noviembre de 1837.- El Conde de Montenegro, Director - Por acuerdo de la Sociedad - Agustín Marcó, vocal secretario - M.Y.S. Gefe superior politico de esta provincia.

FUENTE: X - 754 / 40 .AGCM. Palma de Mallorca

Documento 3

Inicio de la plaga.

En 15 Julio 1836. Insecto en los emparrados y viñas. Sr. Ferrer.

En el año proximo pasado se vieron algunos insectos que roñan las hojas de unas pocas vides en forma de emparrado en el caso de la presente ciudad: en este año hace un mes ó mes y medio que se dejó ver aquel animal que poco á poco se multiplica en terminos que á penas hay un emparrado que no se halle atacado de una infinidad de ellos devorando todas ó á lo menos la mayor parte de las hojas y siendo tal el estrago ocasionado que ya se han secado enteramente algunas vides; y aunque al principio se esperaba que que no saldría de la población por desgracia se tiene noticia hallarse ya invadida alguna parte de los alrededores como can Veta y ca D^a Anna estendiendose el mal hasta la Real y Son Bibiloni y no falta quien asegura haberse visto esta plaga en los distritos de Algaida y Manacor.

Este insecto se parece (si es que no sea el mismo) al que Geotroi clasifica entre los coleopteros ó insectos de estuches duros cubriendo el // vientre y entre los crisomelles (¿crisomélidos?) adoptando al tema de Ligneo; y es llamado quibourdi de las vides ó escarabajuelo.

Los huevecitos que pone este animal son amarillos de figura cilindrica y tienen de longitud algo menos de media línea: aunque he examinado varias hojas de una parra atacada no he podido hallar más que un grupo de cinco ó seis de estos huevos en el envés ó parte inferior de una hoja.

Del huevo sale una larva ó gusano negruzco de dos líneas y media de largo con sus patas y en todo su cuerpo algunos pelillos cortos.

Transformada la larva en crisalida sale de esta el insecto perfecto que es un pequeño escarabajo con seis patas de tres ó cuatro articulaciones, dos antenas también articuladas, dos alas cada una con su estuche siendo todo el animal de un color azul muy oscuro y brillante y tiene de longitud dos líneas de largo y una y media de ancho.

Según noticias que he podido adquirir // rir parece que estos escarabajuelos en invierno se guarecen en cualquier agujero que encuentran y llegada la primavera depositan sus huevos en las hojas mismas ó no muy distante de ellas y nacidos los gusanillos empiezan su estrago roiendo las hojas de que se alimentan hasta dejarlas blancas y transparentes como una tela de cedazo ó un encage (sic). Quedando la vid así despojada de sus hojas se seca muchas veces como ya se ha observado en esta capital. Si un insecto tan dañino se apodera de nuestras vides puede acabar con todas ellas lo cual sería la destrucción de una gran parte de la agricultura de esta isla. quedarían sin ocupación una infinidad de brazos. ¿ Donde se encuentran capitales para plantar de nuevo las 32.000 fanegas de tierra ocupada con esta producción ? ¿ Y que propietario de viñas aun cuando tuviese caudales para la plantación tendría bastantes para mantenerse á sí y á su familia á lo menos por espacio de cinco años en que tardan las // viñas á dar una cosecha regular, adelantar el importe de los gastos de cultivo pagar las contribuciones etc* ?

De lo dicho se ve la necesidad de darse prisa en procurar por todos los medios imaginables la destrucción de estos animales: los que para casos semejantes proponen los autores de regar las vides con agua de jabón, quemar azufre y otros si se quiere surtirán su efecto en pequeño; mas en grande no veo otro remedio á lo menos para disminuir el mal que darse por la Autoridad superior de la provincia una orden severa para que los Alcaldes y Ayuntamientos cuiden con todo el zelo que sea menester que los propietarios de viñas y colonos con preferencia a cualquier otro trabajo del campo se ocupen sin cesar en perseguir y destruir cuantos animales encuentren de estos así en estado de gusano como en el de volátil ó escarabajo contando y quemando cuantas hojas se co // nozca que contengan huevos y gusanos: de nada servirá que un particular lo hiciere en sus viñas si sus vecinos persistían en la inacción y apatía propios de nuestros payeses para precaver los males que amenazan aunque por otra parte muy laboriosos. Una orden semejante no sería el primer ejemplar pues en el continente se toman por las Autoridades las más serias providencias para el exterminio de la langosta.

FUENTE: Fondo SEMAP. II Actividades. 1 Informes. Caja 32 /14. ARM.

Documento 4

Observaciones de D. Francisco Oleo a las afirmaciones del Sr. Antonio Ferrer.

La Comisión encargada por V.E. para examinar el escrito sobre un insecto, que desde el año próximo pasado va destruyendo las parras del recinto de esta ciudad y aun algunas de su término, presentado en la última sesión por el digno socio D. Antonio Ferrer, dice: que contiene efectivamente en resumen casi todo lo que se sabe hasta ahora de más interesante en la materia. El nombre de Gribourri de las viñas, sale de Fabricio, que cree el autor poderle convenir en cierta manera quizás no parecerá exacto cotejando el escarabajuelo con el dibujo del otro que trae ____? al natural en su Diccionario // que es de la clase de coleopteros de Cuvier y del género de de Gribourris que es muy dilatado con todo, ni por su figura, ni por su tamaño parece el mismo. El que hemos observado es pequeño, tiene más estrecha la parte anterior de su cuerpo, más prominente cabeza, pone sus huevos á la primavera también en lo más fuerte del verano en la parte inferior de la hoja y no como otros en hoyos subterráneos, roe en el estado de larva y en el de gusano

perfecto, la hoja, juntamente la corteza del sarmiento, lo que no suele el de Fabricio y desaparece por poco tiempo durante el rigor del invierno, sin que se haya visto todavía // su ninfa ó crisalida.

Su voracidad, su fecundidad extremada, el brinco y el vuelo que le proporciona su estructura con lo que puede trasladarse, en poco tiempo á mucha distancia y el cebarse exclusivamente en la vid, hacen temer con sobrada razon al autor de la memoria que este bicho dañino arruine en poco tiempo todas las viñas de la Ysla, y por lo tanto cree la comision muy digno de la Sociedad que, desde luego de la señal de alarma â todos los pueblos de la Ysla bien por si ó excitando el zelo del M.Y.Sr. Gobernador Civil pasandoles un resumen de los conocimientos que se tienen ya, invitandoles al mismo // tiempo â procurarse ademas todos los que faltan para tener la historia natural del insecto (que en vano se busca en los naturalistas de mas nota) tan completa como se pueda, y evitar la plaga que amenaza á todas las viñas de Mallorca. Si embargo V.E. acordará lo mas conveniente. Palma 18 de julio de 1836.

Francisco Oleo
(rúbrica)

FUENTE: Fondo SEMAP. II actividades. I Informes. Caja 32/14. ARM

Documento 5

Descripción del insecto que destruye las viñas de esta isla y modo de exterminarlo.

El insecto que ataca hace algunos años las vides de los contornos de Palma, parece ser el mismo que tanto perjudica â las viñas y que tantos gastos acarrea a los viñadores del continente, (de donde habrá venido, puesto que antes no se conocía en la islas) y que Herrera describe con el nombre de pulgon de las vides.

Es algo menor que una mosca, su concha superior es de un hermoso y brillante color azul obscuro, tiene muchas patas, salta como la pulga, despliega sus aletas y hace tambien uso de ellas: cuasi siempre van pareados uno encima de otro y se fecundan extraordinariamente. Por la primavera se presentan al principio en dicha forma y en la parte lustrosa de las hojas, las que taladran, y en la parte vellosa depositan sus huevecillos agrupados y en forma de una especie de sémola amarillenta: de estos huevecillos nacen unos gusanos negruzcos que devoran las hojas, racimos y cuando no les bastan atacan y roen hasta el sarmiento.

No se conoce mas remedio que perseguirlos y matarlos desde un principio y constantemente, sea con las manos, sea empleando, como lo hacen en algunas partes del continente una especie de mangos o filtros de tela con un aro asegurado en su boca; este se aplica debajo de la cepa donde están los insectos y sacudiendole con la otra mano caen dentro: los mismo puede ejecutase con una vacija de boca muy ancha que contenga una porcion de agua para que se ahoguen en ella, ó con otra cosa semejante.- Para hacelo con mayor facilidad, aconseja el mencionado Herrera que cuando se poda la viña, se deje de trecho en trecho un sarmiento mas largo, porque desarrollandose sus yemas superiores las primeras, acudan â ellas los pulgones y sea mas facil su persecucion y exterminio. Se deben tambien quitar todas las hojas que ya contengan la semilla depositada en el reverso de la hoja ó sea la parte vellosa; pero sin despojar â la planta de todas ellas porque sino perece // ría.

La mejor ocasion para ejecutar la operacion es desde que amenece hasta que caliente el sol, porque con el rocío de la noche está el pulgon mas torpe y no puede saltar ni volar tanto.

La operacion de perseguir este insecto del modo dicho se debe repetir cuantas veces sea menester, en la citada epoca de primavera y en verano, y aun cuanto mas pronto mejor, para que no tengan tiempo de depositar sus huevos; y llegado el otoño ó invierno se deben buscar escondidos en agujeros de las casas y paredes, debajo de las cortezas de las mismas vides, y arboles etc*; y como entonces suelen hallarse reunidos en gran manera y estan entorpecidos, en muy facil matar â muchisimos en poco tiempo; y como la persecucion de estos insectos puede hacerse por viejos, mugeres y niños, no saldrá tan cara como pareceria á primera vista. Estén seguros los labradores que obrando con actividad conseguiran, sino esterminarlos del todo, alomenos (sic) les disminuiran de modo que no puedan acabar con una viña, como ya felizmente

tenemos un ejemplar en la de Raxa que conserva sus frutos y lozania a pesar de haber sido fuertemente atacada por esta plaga.

FUENTE: X- 756- 3. AGCM.

Documento 6

Memoria sobre el estermio del insecto destructor de las viñas de esta Ysla, que presenta y dedica á la Exma. Diputacion provincial Balear Antonio Sorá - .

Los adelantos son fruto de la experiencia, y de los experimentos.

Habr  (sic) cosa de ocho a os, que en las parras del Huerto del Rey y de Santo Domingo de esta ciudad, apareci  un insecto da ino desconocido, que se h  propagado   las vi as de casi toda la Ysla.

Averiguar su origen parece imposible. Unos lo atribuyen   la cochinilla que se aclimat  en esta ciudad, que ha degenerado, y otros opinan, que es lo mas seguro, que se ha introducido con los arbolitos, que se plantaron en el mercado y borne (sic), (1) metidos entre sus cortezas y embolitorios (sic) con que los trageron de Valencia y Barcelona, en donde es cierto que se conoci  el insecto.

De la manera que haya sido, parece que poco influye saberse: La plaga es cierto que la tenemos, pero las causas las ignoramos; y por lo mismo lo que interesa es buscar medios poderosos para esterminarla antes que ocasione mayores estragos.

Las medidas que al parecer deben tomarse para destruir este insecto, deben ser generales y energicas, que llamen imperiosamente la // atencion de la Exma Diputacion provincial, y demas autoridades principales de cada pueblo.

Las medidas pues deben ser generales y energicas, si se quiere obtener un resultado feliz, que de lo contrario todo seria en vano y tiempo perdido esponiendose   tener que abandonar el cultivo del vi edo en grande perjuicio de la Ysla, si no fuese aun peor, que el insecto despues de haber devorado las vi as , no atacase al demas arbolado (sic).

Las medidas esterminadoras de la plaga parecer n   primera vista algo violentas, costosas y dificiles. Se trata de un caso extraordinario y urgente y en semejante apuro conviene obrar de esta manera.

Como la cuna del insecto fue esta ciudad, parece que convendria que se cortasen todas las parras que hay en ella, que unicamente sirven para adorno y que se quemasen. Buscar de continuo los insectos que se hubiesen alojado en troncos, cortezas, paredes y otros puestos para invernar y dormir hasta que vuelva (sic) el tiempo de su reproduccion.

Publicar un pregon en cada pueblo prometiendo determinada gratificacion por cada onza de insectos que se pre / sentase en la casa de la villa.

Hacer acopios de rama para hacer los hormigones de todas las vi as y pegarles fuego todos   un tiempo luego de cosechada la vendimia.

Recoger la oja (sic) de las vi as para quemarla dentro de un oyo echo (sic) expresamente.

Luego de acabada la poda de las vi as, recogerse los sarmientos para quemarlos tambien. Las cenizas se guardaran para hacer legia (sic) para destruir los huevos de los insectos, cuando venga la epoca de su reproduccion.

Con las cenizas recogidas se hara una legia no muy fuerte de unos seis grados de fuerza, y con una esponja,   bien con un pu ado de lana empapado de legia, se mojar  toda la parte donde el insecto hubiere anidado huevos, y por este medio quedaran destruidos, y privados de vida, sin necesidad de quitar la oja (sic) ni sin temor que da e.

En lugar de otra legia es preferible el aceite de olivar, que con solo tocar el insecto queda inmediatamente muerto, pero por demasiado costoso se sustituye (con) la legia.

Con estas medidas parece facil conseguir el estermio de esta plaga de // voradora, que debe mirarse con mas interes del que se figura.

No conviene vivir en la crehencia (sic) de que el esterminio de esta plaga es obra del tiempo. No debe confiarse de los meteoros ó influencias de la naturaleza, es menester buscar medios mecanicos aunque sean costosos y violentos siempre se trata de evitar un daño.

El comerciante que desea conservar sus caudales, á veces se vé precisado á sacrificar diez para asegurar quince. El propietario de viñas se halla en el mismo caso, debe preferir gastar parte para asegurar el todo, ni conviene perder la esperanza siempre que se pongan remedios.

Fuera apatia é ilusorias ideas que solo el tiempo es el agente esterminador de la plaga. Considerese que el tiempo es la diligencia que el hombre debe hacer para procurarse su bien estar. Si el hombre no hubiese buscado arbitrios, á que la imperiosa ley de la necesidad le forzó para su conservacion y regalo, se veria reducido al mismo estado de las fieras y tal vez peor: por lo que es hora de aprovechar el tiempo, que es el tesoro mas apreciable // que tiene el hombre. Hagase en este año lo que debiera haberse echo (sic) los años anteriores. Sacrifique cada propietario de viñas una parte para asegurar el todo, y de esta manera no podrá decir formal (?), que se haya perdonado gasto ni diligencia para conseguir el esterminio de una plaga, que intenta causar nuestra ruina.

Atendimiento que todo esto redundaria en bien genral de la Ysla, parece equitativo, que parte del gasto fuese repartible proporcionalmente entre los propietarios de tierras, de arbolados y frutales que estén mas espuestos.

Observaciones sobre el fundamento y efectos de esta memoria.

La cuna ó foco de la plaga devoradora de las viñas fué esta ciudad, en donte estubo (sic) estacionado el insecto un par de años, sin salir de su recinto.

Empezó á propagarse por el término de Palma siguiendo varias direcciones, pero mas principalmente por aquellos puntos de mas roces.

Como el insecto tiene el auxilio de las alas, puede con mas facilidad estenderse, pero puede haberse pro // pagado con los estiercoles y otros objetos estraídos de esta ciudad.

El motivo de cortarse y quemarse las parras, esta fundado sobre la base solida de que quitandose las causas cesan los efectos; y como las parras de esta ciudad no son de interes alguno, parece que la perdida no seria de consideracion.

Con la quema de las parras se consigue, primero destruir el virus, y una multitud inmensa de insectos huevos imperceptibles metidos entre sus cortezas, y quitar al insecto el apoyo para cuando venga la epoca de reproduccion. Viniendo esta y no halla lugar el insecto para alimentarse, quedará frustrado su natural instinto; haunque (sic) anide huevos en otras partes en el caso de nacer perecerán sin remedio por la falta de que alimentarse.

Faltando las parras en esta ciudad, faltará el fomen (?) de la plaga, con lo que será muy facil lograr su esterminio ya en el primer año.

Al parecer convendria que no plantaran nuevas parras, hasta que el tiempo indique seguridad: y como esta capital tiene tan reiteradas re // laciones con la parte forense, parece regular que padeciendo esta plaga en la Ysla, se repongan las demas partes.

Con la pesquisa que se habria (?) echo (sic) de los insectos todo el tiempo de su descanso, parece regular se consiga el fin propuesto.

Con la combustion de los sarmientos, pampano seco, y hormigones, se consigue tambien el esterminio de millones de millones de insectos, y tal vez de huevos, que no estan al alcance de nuestra debil vista, diseminados y abrigados por las cortezas y terrones de tierra.

Con la quema de los hormigones todos á un tiempo se consigue, que apurado el insecto perseguido por el fuego y calor de la tierra quemada por varias direcciones, y viendose falto de auxilio, se vea precisado a sucumbir, y, perecer la mayor parte.

Añadase á esto el grande acopio de insectos que se habran echo (sic) en todos los pueblos de la Ysla con la pesquisa de mas de cuatro meses, seguramente serán millones de millones de enemigos vencidos yã, sentir que venga su epoca de reproduccion; y siendo considera // blemente menor el numero de procreadores , será mucho mas facil el esterminio (2).

La tierra quemada segundo producto de los hormigones saturada de acido carbonico y de cenizas vegetales y animales de los insectos, sumnistran superabundante abono á las viñas, y reparará la falta de vida de que le ha privado el insecto.

Habiendo la experiencia demostrado, que las teorias las mas veces no lucen sino sobre el papel, me recela se sospeche lo mismo de esta memoria, y que muchos tal vez escarmentados reusarán (sic) poner en obra el plan de ella.. Creo que mi teoria esta bien fundada sobre bases

solidas incontestables; por lo que no quisiera que sucediere lo de la fabula El zagal y las ovejas: quisiera sí que actualizada, mejorada y profundamente discutida mi memoria, se pudiese poner en obra, y no dudo que cooperando cada interesado con los medios de su parte, que llegaria el día del triunfo y poder cantar la victoria de haber vencido una plaga, que al parecer estaba // fuera del alcance del poder humano. Todo esta sujeto al hombre, siempre que el hombre quiera.

Supongase que en lugar del insecto dañino hubiese aparecido la cochinilla, que cada libra vale ocho pesetas. Cuan pronto la novedad habria movido la codicia del hombre, buscandola con el mas vivo afan aun en los mas ocultos escondrijos: seguramente cundiria tanto la codicia, que todos á porfia sin que hubiese precedido orden ni aviso de nadie, se abocarian sobre ella hasta no dejar siquiera una, y sin considerar que si no dejaban para la cria, se les acabaria la mina.

Porque (sic) pues no ha de mover la codicia del propietario de viñas liberar de las garras de la plaga desoladora las preciosas minas de su riqueza ?

Muevase la codicia del hombre por medio de la retribucion, y se hará la pesquisa del insecto hasta no quedar uno. Hagase por medio de la Exma. Diputacion provincial con el auxilio de las autoridades municipales de los pueblos una metamorfosis artificial, transformando el insecto dañino y de // perjuicio, con la cochinilla de utilidad y de valor. Calculese lo que puede costar esta, con lo que vale la cosecha del vino de solo un año y se verá luego la gran perdida, que tendria la Ysla, si un solo año se dexara de coger vino, sin las otras consecuencias funestas que seguirian, y si para por muchos años, ó para siempre, quedaria medio arruinada.

Considerense los grandes sacrificios que indispensablemente han de hacerse en una epidemia para salvar la humanidad. En igual caso esta la question presente; calculense cuantas gentes perecerian por falta de ocupacion, porque la tierra de la mayor parte de las viñas no es buena para otra cosa, y si se hubiera de introducir vino de fuera reino para su consumo, de que cantidad anual no seria tributaria la Ysla ?

Para no vernos espuestos en semejante apuro, no queda ma remedio que la diligencia, la pesquisa y el fuego. Este es el problema que debe resolverse, ó el abandono de las viñas ó el esterminio de la plaga que las devora, por lo que incumbe á la Exma Diputacion provincial unida con las autoridades municipales de la Ysla dictar un plan general de esterminio de la plaga, y // mediante la exactitud, la actividad y la constancia, se conseguirá lo que se desea, buscar reactivos que ataquen directamente el insecto, parece materia imposible por cuanto hán de obrar al ayre libre, y confiar que los meteoros é influencias de la atmosfera los mate es temeridad.

Resolucion, actividad y constancia es lo que se necesita.

Palma 22 de Octubre de 1841.

Salvador Sorá
(Rúbrica).

(1) Se refiere a la plaza actual del Mercat en la parte posterior de la Iglesia de San Nicolás de Palma. El borne es el actual paseo del Borne en la misma ciudad.

(2) No aparece claro el sentido de la frase.

FUENTE: X - 765 - 20. AGCM. Palma de Mallorca.

Documento 7

Solicitud de Pablo Bérghamo proponiendo manifestar un método para esterminar el pulgon.

Exmo. Señor

Pablo Bergamo vecino de esta ciudad á V.E. respetuosamente espone: Que cuando degraiciadamente en esta hermosa Ysla hace ya algunos años que el pulgon de las vides esta causando estragos de consideracion y que al parecer acabara con una de sus mas importantes producciones causando á un mismo tiempo la ruina de muchisimas familias sin que durante este plazo se haya encontrado medio para estirpar de raiz tan dañino insecto; el esponente cree sin la menor dificultad haver dado con un medio feliz que promete su absoluta estirpacion sin que para ello tengan que hacerse grandes gastos, ni menos ocacione (sic) á las vides el menor perjuicio. Con igual motivo acude á la protectora autoridad de V. E. no dudando tomará en consideracion su

propuesta. Esta se reduce á que comunicará á V. E. el secreto pero quiere que se le asegure una cantidad proporcionada al beneficio que del mismo há de reportarse la que no le será entregada hasta que haya surtido el favorable efecto que es de esperar. El que espone es un pobre padre de familia con seis hijos todos menores de edad y nacidos en esta // Capital en donde fijó su residencia hace ya 20 años por consiguiente mientras pueda remediar la suerte de su familia por medios lícitos no debe reusarlo (sic); no se crea tampoco que se quiera una recompensa sobre manera extraordinaria, por mas que así lo requieran las circunstancias (sic) del caso; unicamente ecsige (sic) el esponente despues de tocados los efectos del remedio, despues de estripado (sic) el pulgon de las vides quedando estas sin el menor daño y con la lozania anterior, el que se le gratifique con cinco mil duros o cien mil reales por lo dicho.

Suplica á V.E. se sirva acoger su propuesta y comprometerse con la entrega de dinero referido en el caso ya dicho bajo cuya garantia manifestará el remedio indicado. Palma 12 de mayo de 1842.

Pablo Bergamo
(Rúbrica)

FUENTE: Fomento 27. AGCM. Palma de Mallorca.

Documento 8

Contrato que debía firmarse entre la Diputación Provincial de Baleares y D. Gabriel Roca para uso de un método que exterminara el pulgón de la vid.

En la Ciudad de Palma Capital de las Yslas Baleares a los veinte y siete dias del mes de Mayo del año mil ocho cientos cuarenta y dos. Llamado yo el infrascrito Notario a la presencia de la Exma. Diputacion Provincial y habiendo acudido al cuarto despacho del M. Y. Señor Gefé superior Politico, he encontrado reunidos bajo su precidencia á los Sres. Yntendente D. Joaquin Seinadgel y Diputados D. Melchor Bestard, D. Juan Bennazar D. Jaime Mas D. Sebastian Feliu y D. Mariano Francisco Pujol, con el Secretario D. Juan Ferrà hallandose presente (sic) Gabriel Roca hijo de Antonio y de Antonia Palmer natural y vecino de la villa de Andraig conocido por el Ecsmo. Marques de Bell=Puig y este por mi de que doy fe hallandose tambien presente, en seguida ha manifestado el Señor Gefé Politico, que el motivo de haverseme (sic) requerido consiste en otorgar el contrato que va ha (sic) celebrar la Ecsma. Diputacion con el referido Roca, sobre revelar el secreto que dice posee este poner al esterminio del pulgon de las vides, el que segun han manifestado los otorgantes se reduce a los pactos y condiciones siguientes.

Primero: que Gabriel Roca se compromete á reve // lar su metodo, por el que se conseguirá el exterminio en esta Ysla dentro el termino de dos años del pulgon de las viñas que de algunos años á esta parte las devora, ó impide sus cosechas.

Segundo. La Diputacion se compromete á entregar á Roca el premio de cinco mil duros plata, que solicita para descubrir el metodo que hasta el dia áreservado (sic) en secreto, siempre que dentro los dos años lleve á efecto el esterminio del pulgon como propone, ó sea declarando su metodo como eficaz, y suficiente para esterminarlo por las academias cientificas correspondientes, aunque dentro de los dos años no se consiguiere aquel por falta ó defecto de los propietarios, o pueblos con tal que en hambos (sic) casos se esperimente, Primero, que el metodo conocido por dicho Roca no será considerado como nuevo y eficaz siendo alguno de los que se han usado hasta el presente, puesto que no han dado un resultado completo de su esterminio, y se reducen al uso de aceyte, la cal, y cenizas la espersion (sic) de legia (sic) de estos dos ultimos articulos, la del agua en que se ha cosido (sic; cocido) estos bichos (sic), la descremento (sic) de cerdo; la de casarlos (cazarlos) con una redoma con agua ____ (?) con una luz y cualquier otro adaptado. Segundo: Que el metodo no perjudicará á las mismas viñas su cosecha plantas y arbolado: Tercerto: Que es asequible à sí por su coste, como por los demas que debe ponerse en ejecucion.

Tercero: Roca se obliga enseñar luego de concluido el // contrato, y echa (sic) la primera prueba (sic) en los sitios que designará la Diputacion el metodo y su ejecucion, alomenos à un

individuo de cada uno de los Pueblos de esta Ysla siempre que el resultado de aquella prueba se presente favorable.

Cuarto habiendo manifestado Roca que su metodo es sencillo, en tanto que visto practicarse lo aprende toda persona con facilidad, y de consiguiente se revela por si mismo. La Diputacion considera que no debe estipularse sobre revelacion del mismo ningun pacto particular, pero queda comprometido Roca á dar aclaracion que se le exija acerca su citado metodo y secreto siempre que sea requerido á ello por la Diputacion

Quinto la Diputacion señala para las cinco de la tarde de este día, y a fin de proceder al primer ensayo del metodo y secreto de Roca, la finca del Exmo. Señor Marques de Bell Puig llamada de son Pujol del termino de esta Ciudad, confinante con el camino de Algaida cerca del ostal (sic) llamado can cerol que se halla fuertemente atacada del pulgon la misma que dicho Exmo. Señor se hallana (sic) à que sufra aquel primer ensayo.

Sexto y ultimo, la Diputacion acordara (sic) el segundo ensayo, visto el resultado del primero y despues de tomadas las disposiciones necesarias para avisar a las personas de los Pueblos que deberán concurrir à el y en estos terminos se formaliza la presente escritura, prometiendo tanto la Exma. Diputacion como Roca à ob // servar todo el contenido en la misma practicado cuanto se previene en ella, y no la reclamaran jamas. Renuncian todas las leyes que les puedan favorecer y la que prohibe la general renunciacion de todas ellas y suplican à la justicia á quien competá este conocimiento que en su virtud les obligue è estar à su contenido la que firmaran el Señor Presidente y demas Señores que componen la Exma Diputacion y no lo firmó Roca por no saber pero si de su orden el Señor Marques de que doy fe, = Jose Miguel Trias = Melchor Bestard Juan Benasar = Jayme Luis Mas = Sebastian Feliu = El Marques de Bellpuig = Francisco Mariano Pujol = Ante mi = Juan Bausa (sic) Notario

Yo el Notario receptor de este instrumento doy la presente firmada y sellada de su mano en este pliego del sello de oficio segun me ha prevenido la Ecsma. Diputacion en sesion de ayer y queda registrada (sic) en mi protocolo en el sello cuarto así como corresponde. Palma veinte y ocho Mayo de mil ocho cientos cuarenta y dos.

(Rúbrica)

Juan Bausá
(firma).

FUENTE: X - 766.- 23. AGCM. Palma de Mallorca.

Documento 9

Resultado del experimento del metodo de Gabriel Roca ante la Diputación Provincial de las Baleares.

Diputacion provincial de las Baleares

Habiendose comprometido Gabriel Roca á revelar por la gratificacion de cinco mil duros (sic) un metodo secreto para esterminar en esta isla dentro el termino de dos años el pulgon de la viña que de algunos á esta parte las devora é impide cosechar y acordadas por la Diputacion las bases que consideró conveniente para no ocasionar daño á las viñas, plantas y arbolado tambien (sic) fue una de ellas que el metodo de Roca no seria considerado nuevo y eficaz siendo alguno de los usados hasta el presente respecto á no haber dado un resultado completo del esterminio del pulgon, oyda (sic) la sociedad economica de amigos del pais y adoptadas por la Diputacion las observaciones que se sirvio hacer en asunto de tanta importancia despues de estendida la correspondiente escritura publica del contrato entre la Diputacion y Gabriel Roca se señaló para el primer ensayo de su metodo la viña del Exmo. Señor Marques de Bellpuig sita en su predio son Pujol que á dicho objeto se sirvió ceder, renunciando al resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiera experimentar de la ejecucion de aquel metodo, á la que se procedió á la tarde del día 27 de este mes asistiendo á la operacion los SS. Gefe superior poltico, Yntendente de provincia Diputados provinciales, D. Antonio Ferrer D. Juan Rubert como vocales de la expresada sociedad economica y el Exmo. Sor. Marques de Bellpuig, y resultó que el metodo de que se valió Roca

ademas de ser uno de los adoptados en algunos pueblos de la isla dirigido á perseguir el pulgon ninguna probabilidad ofrece de conseguirse con el su esterminio de lo que quedó convencido Roca renunciando toda gratificacion y premio.

Lo que se publica para conocimiento de los habitantes de toda la isla.

La Diputacion sin embargo de que no haya // ofrecido resultado favorable el metodo de Roca, seguira ocupandose del mismo asunto con toda eficacia examinando otras solicitudes que se le han presentado en ofrecer descubrir metodos estirpadores del pulgon , y si bien lo hara con la desconfianza que es consiguiente á las dificultades que entrevé de poder encontrar alguno capaz de satisfacer la ansiedad publica, no tardara un momento en comunicar á otros Ysleños todo cuanto alcance saber que pueda mejorar el actual estado lamentable de los viñedos.

Palma 28 de Mayo de 1842

P.A. de la Diputacion Provincial

FUENTE: X - 766. - 23. AGCM. Palma de Mallorca

Documento 10

El método de Gabriel Roca

Sesion del 28 de Mayo de 1842

Consistiendo el secreto y metodo que en la tarde del dia de ayer puso en ejecucion Gabriel Roca en la viña llamada de son Pujol en estender en tierra dos sabanas unidas por medio de corchetes colocando las sepas (sic) en medio de ellas y luego sacudiendo las vides conseguir la caida de los animalitos sobre aquellas sabanas, cuyo metodo ademas de haberse ya usado en algunos pueblos no ofrece probabilidad alguna del esterminio del pulgon en lo que estubieron (sic) acordes lo SS. Diputados, D. Antonio Ferrer y D. Juan Rubert de la Sociedad economica de amigos del pais y el Exmo. Sr. Marques de Bellpuig que presenciaron la operacion: Se declara ineficaz el metodo de que se ha valido Roca como usado ya en algunos pueblos y que si bien dirigido á per // seguir el pulgon ninguna probabilidad ofrece de conseguirse con el su esterminio, de lo que penetrado el referido Roca renuncia a toda gratificacion y premio. Publíquese para conocimiento de todos los habitantes de la isla en los periodicos y boletin oficial.....(1)

(1) A tal efecto se redactó la nota de comunicacion (Documento 9).

FUENTE: X - 766.- 25. AGCM. Palma de Mallorca.

Documento 11

Comunicación de la Diputación Provincial al Jefe Político de Baleares proponiendo la formación de una junta para intentar el exterminio del pulgón de la vid.

Correspondiendo este Cuerpo á la invitacion que V. Y. se sirvio hacer con oficio de 13 de Mayo para que se ocupara de los medios que fuera conveniente adoptar para estinguir el pulgon ha dicutado diferentes pues este interesante negocio que como es de mucha trascendencia para la riqueza de esta isla ha merecido preferencia sobre otros de igual interes. La Diputacion cree fundadamente que una asociacion de personas ilustradas y conocedoras del pais que reunan ademas la circunstancia de ser propietarias de viñedos en los puestos (?) en lo que mas abunda este ramo y se hayan dedicado á estudiar los progresos y demas variaciones que ha hecho el pulgon produciria ventajosos resultados y tal vez por este medio se vieran realizados los buenos deseos de V.Y. y de la Diputacion. Ocupada esta de continuo en el despacho de los expedientes que se hallan á su cargo no puede las mas veces atender con asiduidad á otros que reclaman un particular interes, y esta falta quedaria subsanada por medio de la creacion de una Junta compuesta de dos Diputados provinciales y siete individuos esternos, uno de los cuales tendrá á su cargo la Secretaria. Esta

Junta constituida bajo la presidencia de V.Y. y dependiente de su autoridad se considerará auxiliar y ejecutiva al mismo tiempo para la adopción de todas aquellas medidas que sean necesarias para aniquilar este insecto devorador. Si V.Y. se conforma con este proyecto la Diputación aventura á indicar para vocales á los Sres. Dn. Antonio Planas y Dn. Felipe Puigdorffila Diputados Provinciales y á los Sres. Dn. Juan Cotoner, Dn. Luis de San Simon, Dn. Antonio Ferrer, Dn. Gabriel Verd, Dn. Jose Fontichely, Dn. Antonio Canut y Dn. Jayme Moya quien como mas joven podia tener á su cargo la Secretaria. Si estos individuos merecen la aceptación de V.Y. podia V.Y. nombrarlos ó en caso contrario resolver lo que juzgue mas acertado.

FUENTE: X - 769 / 25. Doc. del 6-III-1845. AGCM.

Notas explicativas

- Los documentos están transcritos literalmente. Si las faltas de ortografía son de relieve, suele indicarse la grafía correcta entre paréntesis.
- Explicación de las siglas:

AGCM = Arxiu General del Consell de Mallorca

ARM = Arxiu del Regne de Mallorca

RSEMAP = Real Sociedad Económica de Amigos del País

SEMAP = Fondo Sociedad Económica Mallorquina de amigos de País

BO/M = Boletín Oficial de Mallorca

BO / B =Boletín Oficial Balear

- La señal // que aparece en algunos los documentos transcritos indica el final de una página en el documento original.
- Algunos de los documentos de los que aquí se publican aparecen en el BO / B, pero su inserción en este artículo es necesaria para comprender el contexto del mismo.

RESUMEN

El presente trabajo estudia la importancia de la vid en Mallorca durante la primera mitad del siglo XIX, concretamente su valoración económica, la extensión de la superficie cultivada y, de modo particular, las plagas que experimentó, lo que éstas supusieron y la forma como se intentó acabar con ellas mediante diversos métodos. Se añade un apéndice de documentos demostrativos de las principales cuestiones expuestas.

RESUMEN

The present work ponders of the importance of the vine in Majorcan during the first half of XIX century, particularly its economic valuation, the extent of the area grown and specially the plagues it went through, what the latter signified and the way they intended to put an end to them through several methods. We have added a supplement of demonstrative documents about the main questions on display.